

MARYURI BEDOYA CASTRO

Abogada



Santiago de Cali, abril 11 del 2024

SEÑOR
JUEZ 09 CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
E. S. D.

REF: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DTE: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS 1.143.833.529
DDO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA ARL
860.002.184-6
CLINICA CASTELLANA SAS 900.668.922-8
JORGE EDUARDO QUINTERO ORTIZ 5.394.209
RAD: 202200086

MARYURI BEDOYA CASTRO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.662.033 de Cali V, abogada titulada y en ejercicio con T. P. No. 299409 del C.S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, procedo a DESCORRER EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO SEGUROS SURAMERICANA, con ocasión de la reiteración a la contestación de la demanda, como consecuencia de la corrección del auto admisorio, en los siguientes términos:

INEXISTENCIA DE FALLA MÉDICA Y DE RESPONSABILIDAD, DEBIDO A LA PRESTACIÓN DILIGENTE, OPORTUNA, ADECUADA, CUIDADOSA Y CARENTE DE CULPA REALIZADA POR PARTE DE LA CLÍNICA CASTELLANAS.A.S., EL DR. JORGE QUINTERO Y LA ARL AXA COLPATRIA

Debe indicarse que la vinculación de mi poderdante a la ARL AXA COLPATRIA, en donde se generaron las ordenes de servicio para atención a la CLINICA CASTELLA y a su vez la CLINICA vinculo al DR JORGE QUINTERO. Quien opero a mi mandante.

Derivándose de allí la legitimación y nexo causal entre si con las demandadas.

INEXISTENCIA DEL NEXO CAUSAL COMO ELEMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN CABEZA DE LOS DEMANDADOS

Debe indicarse que la vinculación de mi poderdante a dicha ADMINSTRADORA DE RIESGOS LABORALES, es la que da origen a su LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA.

Además, porque todas las prestaciones del servicio de salud, se ha derivado de dicha afiliación, incluso por vías de ACCION CONSTITUCIONAL.

EL PRESENTE CASO DEBE EVALUARSE A LA LUZ DEL RÉGIMEN DE FALLA PROBADA

Corresponde a aspectos que no corresponden a mi mandante, partiendo de la premisa que es mi mandante quien se ha visto afectado a raíz de la indebida prestación del servicio. Donde no ha logrado restablecer su salud, asi como no es apto para laborar, sumado a su constante dolor y cantidad de medicamentos que debe ingerir diario para sobrellevar la situación.

TASACIÓN INDEBIDA E INJUSTIFICADA DEL DAÑO MORAL PRETENDIDO POR EL SEÑOR ANDRÉS ALEGRÍA

Las mismas se plantean bajo los parámetros mínimos establecidos, siendo competencia del Juez, determinar el valor a reconocer por este concepto.

Debiendo precisar que en el aspecto moral, derivado del daño a la salud, solo quien lo vive es quien lo siente, dado que la vida de mi mandante tuvo un cambio total, convirtiéndose en una persona malgeniada e irritable, situación que le genera la medicación que toma, suma a el dolor, frustración y malestar por verse en el estado que esta.

IMPROCEDENCIA, FALTA DE MEDIO DE PRUEBA E INDEBIDA CUANTIFICACIÓN DEL SUPUESTO LUCRO CESANTE QUE PRETENDE EL EXTREMO ACTOR.

Las mismas se plantean bajo los parámetros mínimos establecidos, siendo competencia del Juez, determinar el valor a reconocer por este concepto.

Debiendo precisar que en el aspecto moral, derivado del daño a la salud, solo quien lo vive es quien lo siente, dado que la vida de mi mandante tuvo un cambio total, convirtiéndose en una persona malgeniada e irritable, situación que le genera la medicación que toma, suma a el dolor, frustración y malestar por verse en el estado que esta.

IMPROCEDENCIA DE LA INDMENIZACIÓN POR PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD QUE PRETENDEN EL EXTREMO ACTOR

Las mismas se plantean bajo los parámetros mínimos establecidos, siendo competencia del Juez, determinar el valor a reconocer por este concepto.

Debiendo precisar que en el aspecto moral, derivado del daño a la salud, solo quien lo vive es quien lo siente, dado que la vida de mi mandante tuvo un cambio total, convirtiéndose en una persona malgeniada e irritable, situación que le genera la medicación que toma, suma a el dolor, frustración y malestar por verse en el estado que esta.

EXCEPCIONES DE FONDO FRENTE AL CONTRATO DE SEGURO

NO SE HA REALIZADO EL RIESGO ASEGURADO AMPARADO MEDIANTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES No. 013000594156 Y, POR CONSIGUIENTE, NO EXISTE OBLIGACIÓN INDEMNIZATORIA A CARGO DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Son circunstancias que atañen al Asegurado y Tomador y será en su momento el Despacho quien decida al respecto.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE COBERTURA EXPRESAMENTE PREVISTAS EN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES No. 013000594156.

Son circunstancias que atañen al Asegurado y Tomador y será en su momento el Despacho quien decida al respecto.

INEXISTENCIA DE SOLIDARIDAD ENTRE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y LA CLÍNICA CASTELLANA S.A.S.

No esta llamado a prosperar, dado que los obliga y ampara una póliza, que se encontraba vigente al momento de ocurrencia de los hechos y por ende deberán salir a su respaldo.

EL SEGURO CONTENIDO EN LA PÓLIZA No. 013000594156 EMITIDA POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ES DE CARÁCTER MERAMENTE INDEMNIZATORIO

No está llamado a prosperar, dado que los obliga y ampara una póliza, que se encontraba vigente al momento de ocurrencia de los hechos y por ende deberán salir a su respaldo

EN TODO CASO NO SE PODRÁ SOBREPASAR EL LÍMITE ASEGURADO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 013000594156 EMITIDA POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

No esta llamado a prosperar, dado que los obliga y ampara una póliza, que se encontraba vigente al momento de ocurrencia de los hechos y por ende deberán salir a su respaldo

LIMITES DEL ASEGURADOR RESPECTO AL DEDUCIBLE CONTEMPLADO EN EL CONTRATO DE SEGURO No. 0130005945156

Son circunstancias que atañen al Asegurado y Tomador y será en su momento el Despacho quien decida al respecto.

DISPONIBILIDAD DEL VALOR ASEGURADO

Son circunstancias que atañen al Asegurado y Tomador y será en su momento el Despacho quien decida al respecto.

PRESCRIPCIÓN DERIVADA DEL CONTRATO DE SEGURO

Son circunstancias que atañen al Asegurado y Tomador y será en su momento el Despacho quien decida al respecto.

GENÉRICA O INNOMINADA Y OTRAS

Son circunstancias que atañen al Asegurado y Tomador y será en su momento el Despacho quien decida al respecto.

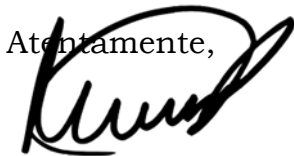
Corresponde al Juzgador, determinar mediante sentencia si existe o no daño.

Por todo lo anterior, de manera respetuosa me permito solicitar no se tengan en cuenta las manifestaciones de la demandada, y se acceda a las pretensiones solicitadas.

PRUEBAS:

- Allego como pruebas, las ultimas historias clínicas de mi poderdante AÑO 2023 y 2024, en las cuales se evidencia las diferentes negligencias de índole administrativo y médico, que padece mi poderdante. Con las cuales se demuestran los errores en su diagnóstico y tratamiento.

Atentamente,



DRA. MARYURI BEDOYA CASTRO
C.C. No. 1.130.662.033 de Cali V.
TP No. 299409 del C.S. de la J.

**CARRERA 3 #11-32 OF 729 EDIFICIO EDMOND ZACCOUR
DE CALI VALLE**

CEL: 3166273307

EMAIL: maryuri.bedoyac@gmail.com

Paciente: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS		Identificación: CC 1143833529
Sexo: M	Edad: 43	Aseguradora: AXA Colpatria Medicina Prepagada S.A.
Fecha: 30/11/2021	Fecha Nac: 23/09/1978	Telefonos: 0 3225046358

Datos Procedimiento

Cirujano: JORGE EDUARDO QUINTERO ORTIZ
Ayudante: ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ
Circulante: YERLY DEL PILAR RIASCOS OSORIO

Anestesiologo: GERMAN CAMILO CORTES SAÑUDO
Instrumentador: Monica Cruz Martinez
Sala: 1

Procedimiento: RECONSTRUCCION LCA MENISCOPLASTIA CONDROPLASTIA

Tipo de anestesia: ☐ General ☐ Raquidea ☐ Peridural ☒ Bloqueo N ☒ Sedación ☐ Local ☐ Regional ☐ Neuroaxial

Ubicación anatómica anestesia: RECONSTRUCCION LCA MENISCOPLASTIA CONDROPLASTIA

Diagnósticos Pre-operatorios

S835: ESGUINCÉS Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE
B3320DESGARRO DE MENISCOS PRESENTE

Diagnósticos Post-operatorios

S835: ESGUINCÉS Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE
B3320DESGARRO DE MENISCOS PRESENTE

Procedimiento(s) Cirugía

Código	Descripción Código	Via Qx	Via Acceso	Ubic Anat	Lateralidad
814724: 18246	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	Diferente via	A	Izquierda	RODILLA
814707: 18260	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL MAS REALINEACION DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA	Diferente via	B	Izquierda	RODILLA
814725: 18219	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	Diferente via	B	Izquierda	RODILLA

Descripción quirúrgica

BAJO ANESTESIA REGIONAL Y SEDACIÓN
PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA
CAMPOS ESTÉRILES EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
TORNIQUETE NEUMÁTICO A 250 MMHG X 30 MIN

SE REALIZA:

VIA A

PORTALES ARTROSCÓPICOS ANTERIORES, BARRIDO ARTROSCÓPICO CON HALLAZGOS DESCRITOS, SE PROCEDE A REALIZAR SINOVECTOMIA CON SHAVER, REMODELACIÓN DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL CON PINZAS SHAVER Y RADIOFRECUENCIA ESTABILIZANDO LESIÓN DEGENERATIVA.

SE REALIZA CONDROPLASTIA DEL CÓNDILO MEDIAL Y LATERAL REMOVIENDO CARTÍLAGO INESTABLE, HEMOSTASIA CON RADIOFRECUENCIA, ESTABILIZANDO LESIÓN CARTILAGINOSA

VIA B

POR PORTAL LATERAL SE REALIZA RELAJACIÓN Y ALARGAMIENTO DE RETINACULO LATERAL CON GANCHO DE RADIOFRECUENCIA MEJORANDO TILT PATELAR E HIPERPRESIÓN LATERAL, CENTRANDO LA RÓTULA PRÓXIMALMENTE, SUTURA PORTALES, VENDAJE BLANDO

NO COMPLICACIONES

PLAN

ALTA APOYO A TOLERANCIA

NO ARRODILLARSE

DOBLAR RODILLA

NO MOJAR NO DESTAPAR

CITA EN 15 DÍAS

ANALGESIA

INCAPACIDAD.

Equipo: Artroscopio

Hallazgos: ROTURA DEL REMANENTE DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL

ROTURA DE ZONA BALNCA DEL CUERPO DEL MENISCO LATERAL

AUSENCIA QX DEL 60% DEL CUERPO DEL MENISCO MEDIAL

NO LESION CONDRAL EN ESPEJO

LESION CONDRAL GII DE ROTULA HIPERPRESION PATELOFEMORAL

DEGENERACION MUCINOSA DEL LCA

CON FIBRAS HIPERTROFICAS PERO COMPETENTE

Complicaciones: No

Cuales: Ninguna

Recomendaciones: ALTA APOYO A TOLERANCIA

NO ARRODILLARSE

DOBLAR RODILLA

NO MOJAR NO DESTAPAR

CITA EN 15 DÍAS

ANALGESIA

INCAPACIDAD.

Firma Cirujano: JORGE EDUARDO QUINTERO ORTIZ Reg Medico: 5394209

ORDENES MEDICAS HISTORIA CLINICA No. 1143833529

Nombre: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Identificacion: CC 1143833529

Fecha Nac.: 23/09/1978

Sexo: Masculino

Edad: 43 Años

Estado Civil: Union Libre

Direccion: FLORENCIA CAQUETA

Telefonos: 0 - 3225046358

Responsable: O

Telefono: O

Aseguradora: AXA Colpatría Medicina Prepagada S.A.

Acompañante: NO

Fecha de Atencion: 30/11/2021**FORMULA MEDICA**

1. PROLERTUS TAB 75/140 DICLOFENACO COLESTIRAMIENA #1 CAJA
TOMAR 1 TAB DIARIA
2. TOLMUS ACETAMINOFEN/TRAMADOL #2 CAJAS
1 TAB CADA 8 H SI DOLOR
3. CEFALOXINA TAB 500MG #12
1 TAB CADA 6H X 3 DIAS
4. ENOXAPARINA AMP 60MG #10
1 AMP SUBCUTANEA DIARIA X 10 DIAS
5. ESOMEPRAZOL 20MG TAB #1 CAJA
1 TAB DIARIA

Firmado por: JORGE EDUARDO QUINTERO ORTIZ Reg Medico: 5394209

Señor (a)

ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Hola, cordial saludo

En EPS SURA estamos comprometidos con tu bienestar y te acompañamos en tus procesos.

Queremos informarte la respuesta a la solicitud Pqrd-21-1408987
- 21121624483418

En respuesta a la solicitud realizada ante la Superintendencia Nacional de Salud, en el cual solicita programación de cirugía reconstrucción de ligamentos cruzados, posterior a la respectiva revisión de su caso y de acuerdo a su solicitud le indicamos que no es posible acceder de manera favorable a su petición ya que no se evidencia orden de remisión para dicho servicio, cabe aclarar que el día 15 de diciembre consulto por especialista en ortopedia modulo rodilla, donde el profesional Jorge quintero orden terapias físicas para la recuperación del procedimiento, por lo anterior se genera orden de consulta bajo el consecutivo 935-127065700 con el nombre de evaluación inicial de terapias físicas, se adjunta archivo.

Te informamos que todos los trámites que antes realizabas en nuestras sedes de atención presencial ahora puedes hacerte a través de los canales digitales, de forma ágil, cómoda y segura sin tener que desplazarte.

Nos despedimos, quedando a tu entera disposición, ante cualquier inquietud que se presente puedes comunicarte a nuestra Línea de Atención al Cliente, desde Cali 6023308541 y desde el resto del país 018000 519 519.

Frente a cualquier desacuerdo con la decisión adoptada por esta

SEÑORES:

800000000 IPS FUERA DE RED
6538400
AV 15 # 104 33 PISO 6
BOGOTA D.C.

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

SINIESTRO: 20150053158	FECHA: 2015/06/24	FECHA DE EXPEDICIÓN	AUTORIZACIÓN No.
		2021/08/04 16:02:19	3868224

SÍRVASE PRESTAR A NUESTRO USUARIO:

AFIILIACIÓN: 800468
03 CEDULA CIUDADANIA: 1143833529 ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

MÉDICO REMITENTE: 900668922 CLINICA CASTELLANA S.A.S

CÓDIGO	SERVICIO
5	CIRUGIA AMBULATORIA

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO
S898	OTROS TRAUMATISMOS DE LA PIERNA, ESPECIFICADOS
M233	OTROS TRASTORNOS DE LOS MENISCOS

CÓDIGO	PROCEDIMIENTO
814504	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AU
814722	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA

OBSERVACIONES

EN CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA SE AUTORIZA TUTELA CIRUGIA A LA CLINICA CASTELLANA DR. JORGE EDUARDO QUINTERO ORTOPEDIA EPS SURA RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO OCON INJERTO POR ARTROSCOPIA, SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA SE CUBREN DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MEDICOS ESPECIALISTA, ANESTESIOLOGO, AYUDANTE E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO, SE CUBRE VALORACION PREQUIRURGICA REQUERIDA, SE CUBRE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS SET COMPLETO DE LCA AUTORIZACION ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO, VALIDA PARA FACTURAR SIN SELLO Y SIN STIKER, VIGENTE POR 90 DIAS HABILES (NO CUENTAN SABADOS, DOMINGOS NI FESTIVOS). A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION - AUTORIZACION NO RENOVABLE. FAVOR IMPRIMIR Y TRAMITAR

AUTORIZADO POR:

RECIBIDO POR:

Sandra J. Gómez H

SLGOMEZH

HISTORIA CLINICA No. 1143833529

Nombre: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Fecha Nac.: 23/09/1978

Edad: 45 Años

Dirección: FLORENCIA CAQUETA

Responsable: O

Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Identificación: CC 1143833529

Sexo: Masculino

Estado Civil: Union Libre

Telefonos: 0 - 3225046358

Telefono: O

Acompañante: NO

Fecha de Atención: 12/12/2023 08:00:00

MOTIVO CONSULTA:

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL:

NO DISPONIBLE HC PARA ABRIR POR IPSA

paciente con cuadro clínico desde hace 7 años, trauma en rodilla izquierda, por accidente laboral, caída de aproximadamente 3 metros, posterior gonalgia, sensación de inestabilidad y bloqueo. tto quirúrgico 2015, 2017, 2019, 2021 (REMODELACION MENSICAL) postrior a ultimo tto quirúrgico, refiere persistencia de gonalgia izquierda, dolor en compartimento medial, sensación de inestabilidad, exacerbado con flexión mayor de 90 grados, marcha, apoyo prolongado. ANTECEDENTES PERSONALES: TBC PULMONAR. TTO DESDE AGOSTO 2022 TTO QUIRURGICO TORACOSCOPIA DERECHA CON ADHERENCIAS PLEUROPULMONARES DECORTICACION, CULTIVO POSITIVO PARA BACILOS ACIDO ALCOHOL.

EXAMEN FISICO: RODILLA IZQUIERDA: GENUVARO 5 GRADOS. FLEXION 90 GRADOS, EXTENSION 0 GRADOS, DOLOR A LA PALPACION, MANIOBRAS LIGAMENTARIAS, MENISCALES NO VALORABLES POR DOLOR, FUERZA 4-5 DANIELS, INSUFICIENCIA VENOSA, TRAYECTO SAFENO POSITIVO, FUERZA 4/5 DANIELS, HIPOTROFIA CUADRICEPS.

PACIENTE EN EL MOMENTO EN MANEJO POR NEUMOLOGIA EN MANEJO PARA TBC PLEURAL CONTROL TOMOGRAFIA 2023 TAC CONTRASTADO, REVALORADO POR NEUMOLOGIA INDICA PROBABILIDAD DE CIRUGIA EN MAYO DE 2024 AL COMPLETAR TRATAMIENTO INDICADO. ACTUALMENTE CON RNM CONTRASTADA DESCRITA 10.03.2023 QUE MUESTRA MENISCOPATIA MEDIAL Y LATERAL Y LESION GRADO I DE LCA. SE INDICA CONTINUAR MANEJO CON EJERCICIOS ISOMETRICOS E ISOTONICOS EN CASA CONTINUAR MANEJO. POR NEUMOLOGIA ACTUALMENTE ASINTOMATICO RESPIRATORIO SIN DISNEA, SIN FIEBRE. PACIENTE CON GONALGIA IZQUIERDA DE LARGA DATA, CON LIMITACION FUNCIONAL PARA LA MARHA, FLEXION Y EXTENSION, ARTRORESONANCIA QUE MUESTRA MENISCOPATIA MEDIAL Y LATERAL QUE REQUEIRE TTO QUIRURGICO, EN EL MOMENTO MANEJO POR NEUMOLOGIA DETERMINA SE PODRA HACER PROCEDIMIENTO HASTA MAYO DE 2024, POR LO CUAL CONSIDERO ANTE IMPOSIBILIDAD ACTUAL DE REALIZAR TTO QUIRURGICO, CONTINUAR MANEJO POR FISIATRIA, MEDICINA LABORAL, NUEVA CONSULTA ABRIL 2024 PARA SEGUN EVOLUCION.

CONSIDERAR TTO QUIRURGICO.

REFERENCIADO DE NUEVO POR MEDICINA LABORAL, PARA VALORACION CONDIERO QUE ESTADO ACTUAL DEL APCIENTE CON PATOLOGIA YA DEFINIDA, EN TTO TBC, QUE TERMINA HASTA MAYOR 2024.

COSNDIERO PTE DEBE CONTINUAR MANEJO DE BASE YA ESTABLECIDO, CON : - TERAPIA FISICA 20 SESIONES MEJORIA DE ARCOMETIRA Y FUERZA X 3 MESES - TERAPIA HIDRAULICA 10 SESIONES, MEJORIA DE ARCOMETRIA Y FUERZA X 3 MESES - DICLOFENAC GEL 2.32% 100G #18 90 DIAS -LIDOCAINA PARCHES 5% #90 APLICAR 1 AL DIA TTO DE 90 DIAS -ACETAMINOFEN GEL 500MG #270 TOMAR 1 CADA 8 HRS POR 90 DIAS ?

NO SE INDICA NUEVA ARTRORESONANCIA , PACIENTE YA SE REALIZO ESTUDIO, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CIRUGIA ARTROSCOPICA NO REQUIERE NUEVO ESTUDIO DIAGNOSTICO POR LO LO CUAL NO SE DA ORDEN, CONSIDERAR RIESGO BENEFICIO DE USO DE MEDIO DE CONTRASTE, NO REQUIERE POR LO ANTERIOR ESTUDIOS DIAGNOSTICO ADICIONAL.

POR PERSISTENCIA DE DOLOR PRORROGA DE INCAPACIDAD POR 30 DIAS NUEVA VALORACION HASTA MAYO DE 2024 CON MODULO DE RODILLA CONTINUAR MANEJO POR FISIATRIA, MEDICINA LABORAL POR DETERIORO DE MULETAS SE INDICA REPOSICION MULETAS TALLA M #1 PAR

REVISION DE SISTEMAS:

-

ANTECEDENTES MEDICAMENTOS:

Ninguno.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS:

TUBERCULOSIS PLEURAL A ESTUDIO

ANTECEDENTES QUIRURGICOS:

FX OLECRANON DERECHO EN LA NIÑEZ

ARTROSCOPIA RODILLA IZQUIERDA # 3 (2015 -2017 -2020 -2021)

9 AGISTO CIRUGIA EN PULMON DERECHO PROBA TUBERCULOSIS PULMONAR SE REALIZA CECORTICACION POR ENDOSCOPIA TORACOSCOPIA BLE TORACENTESIS

ANTECEDENTES TOXICOS:

Ninguno.

ANTECEDENTES ALERGICOS:

Ninguno.

ANTECEDENTES FAMILIARES:

Ninguno.

EXAMEN FISICO:

Peso:	Talla:	Frec. Resp.:	Presion Art.:	Temp:
Indice de Masa Corporal:	Peso menor al Normal.	Glasgow:	Saturacion:	

DIAGNOSTICO:

S832: DESGARRO DE MENISCOS PRESENTE

NOTAS:

Firmado por: MARCO ANTONIO ALVAREZ CASTRO Reg Medico: 522612



Dr. Marco Antonio Alvarez Castro
Tratamiento de la Otitis Media
C/DOCTOR
CLINICA DE LA OREJA Y LA VISTA
C.C. 14050150 - R.M. 522612

CLINICA CASTELLANA: Av 5 NORTE No. 21-89 Tels. Call Center 602 3860011 WhatsApp: 3188540477
CENFIS: Prados del Norte: 3128430050. Ciudad Jardín: 3160267844. Limonar: 3128813563 Fijos: 602 3304376/602 3399433.
Oeste: 3122500909 Fijos: 602 5521329/602 4054179/602 5573583. Versalles: 3188540477. Call Center 602 3860011.



AXA COLPATRIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO Supersalud

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2024

Señor(a):
ANDRES ALEGRIA BASTIDAS
CC. 1143833529
Jamundí-Valle

Asunto : Queja 1798128

Respetado(a) señor(a) ALEGRIA:

Reciba un cordial saludo.

ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., en respuesta a su queja 1798128 del 14 - 02 - 20 le reitera que desde la ARL AXA COLPATRIA verificando nuestros sistemas de información y aplicativos encuentra que tenemos todas las autorizaciones para los servicios asistenciales que requiere el Sr. ALEGRIA, p su proceso de rehabilitación y recuperación que conlleva con la aseguradora.

Sin embargo, le informamos que por decisión directiva de la IPS CLINICA LA CASTELLANA notifica NO prestación de servicios por fallas en la relación médico-paciente, directiva-paciente.

Por consiguiente, la ARL AXA COLPATRIA, está siendo la revisión exhaustiva con las diferentes IPS aliadas p darle la continuidad a su manejo médico en los próximos días, se le enviará las nuevas autorizaciones correo electrónico reportada en su historia clínica.

Agradecemos sus comentarios, que nos permiten mejorar cada día la calidad de los servicios prestados. Estan trabajando permanentemente con el fin de evitar estos inconvenientes.

Si tiene alguna inquietud, no dude en comunicarse con nosotros a la Línea Integral de Atención al Cliente, núm 4235750 en Bogotá o 018000-515750 fuera de Bogotá y desde el celular #247 • www.axacolpatria.co bo Contáctanos

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LABORAL
ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

• Evalúa la calidad de nuestra respuesta

cc. Servicio al Cliente

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 - Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud

Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000-515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000-512620 para el resto del país y desde el celular #2 • www.axacolpatria.co botón Contáctanos

También cuentas con la Defensoría del Consumidor Financiero:

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

ASIGNACIÓN DE CITA AGENDA



PACIENTE

Identificación CC 1143833529

Nombre

ALEGRIA BASTIDAS ANDRES

PLAN

Código 72

Nombre

POS

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Código 131972

Nombre

CLINICA CASTELLANA SAS

SERVICIO

Código 5017060

Nombre

CONTROL ORTOPEDIA MODULO RODILLA

PROFESIONAL

Identificación

Nombre

PROFESIONAL

Fecha Referencia (aaaa/mm/dd) 2024/04/16



Profesional - Fecha

ALVAREZ CASTRO MARCO ANTONIO - 2024/03/19 ▼

CALENDARIO

Disponibles ☐

Fecha

Seleccionada 2024/04/16 (aaaa/mm/dd)

Mes

ABRIL ▼

DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

CITAS

Hora 24hrs (hh:mm)

Estado Paciente

Citado

Lugar

Asistencia Usuario

Plan

Cambiar Hora

Asignar

Ver

- TURNO - ANDRES
ALEGRIA BASTIDAS
CC. 1143833529
ARL CODIGO AUT:
4680550 NO
MOVER CITA CASO
QUEJA

07:00

B

CLINICA
CASTELLANA
SAS

NO

CARLARWA



07:20

D

CLINICA
CASTELLANA
SAS

NO

CARLARWA



07:40

D

CLINICA
CASTELLANA
SAS

NO

CARLARWA



08:00

D

CLINICA
CASTELLANA
SAS

NO

CARLARWA



08:20

D

CLINICA
CASTELLANA
SAS.

NO

CARLARWA



Buscar

Citas Pendiente

Consultar

Regresar

Cerrar

agm00003



AXA COLPATRIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO Supersalud

Bogotá D.C. 15 de febrero de 2024

Señor(a):
ANDRES ALEGRIA BASTIDAS
CC. 1143833529
Jamundí-Valle

Asunto : Queja 1798128

Respetado(a) señor(a) ALEGRIA:

Reciba un cordial saludo.

ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., en respuesta a su queja 1798128 del 14 - 02 - 2024, le informa que desde la ARL AXA COLPATRIA verificando nuestros sistemas de información y aplicativos se encuentran que tenemos todas las autorizaciones para los servicios asistenciales que requiere el Sr. ALEGRIA, para el proceso de rehabilitación y recuperación que conlleva con la aseguradora.

Sin embargo, le informamos que por decisión directiva de la IPS CLINICA LA CASTELLANA notifica la prestación de servicios por fallas en la relación médico-paciente, directiva-paciente.

Por consiguiente, la ARL AXA COLPATRIA, está siendo la revisión exhaustiva con las diferentes IPS aliadas para darle la continuidad a su manejo médico en los próximos días, se le enviará las nuevas autorizaciones por correo electrónico reportada en su historia clínica.

Agradecemos sus comentarios, que nos permiten mejorar cada día la calidad de los servicios prestados. Estamos trabajando permanentemente con el fin de evitar estos inconvenientes.

Si tiene alguna inquietud, no dude en comunicarse con nosotros a la Línea Integral de Atención al Cliente, número 4235750 en Bogotá o 018000-515750 fuera de Bogotá y desde el celular #247 • www.axacolpatria.co botón Contáctanos

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE MEDICINA LABORAL
ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

• Evalúa la calidad de nuestra respuesta

cc. Servicio al Cliente

Oficina principal: Carrera 7 No. 24-89 - Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud

Teléfonos: (57)601 423 5750 en Bogotá, 018000-515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:

Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000-512620 para el resto del país y desde el celular #247 • www.axacolpatria.co botón Contáctanos

También cuentas con la Defensoría del Consumidor Financiero:

Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

SEÑORES:

900668922 CLINICA CASTELLANA S.A.S
SEDE: CLINICA CASTELLANA S.A.S

TEL: 3860011 OPC 2
AV 5 NORTE NO 21 86
CALI

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

SINIESTRO: 20220038921 FECHA: 2015/06/24 FECHA DE EXPEDICIÓN: 2024/01/11 09:35:42 AUTORIZACIÓN No. 4709926

SÍRVASE PRESTAR A NUESTRO USUARIO:

AFILIACIÓN: 156103 CEDULA CIUDADANIA: 1143833529 ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

MÉDICO REMITENTE: 805025635 CENTRO MEDICO AFICENTER SAS

CÓDIGO	SERVICIO
6	CONSULTA ESPECIALISTA
CÓDIGO	DIAGNÓSTICO
S832	DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE
CÓDIGO	PROCEDIMIENTO
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
REMITE DR MARIA MERCEDES FISIATRA
FOM: 10/01/2024

AUTORIZACION ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO, VALIDA PARA FACTURAR
SIN SELLOS NI ESTIQUETAS, VIGENTE AUTORIZACION POR 90 DIAS HABILES (NO CUENTAN SABADOS, DOMINGOS
NI FESTIVOS). A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION - AUTORIZACION NO RENOVABLE.

AUTORIZADO POR:

RECIBIDO POR:

EAHERNANDEZM

Se debe respetar continuidad de tratamiento con ARL.

SEÑORES:

900668922 CLINICA CASTELLANA S.A.S
SEDE: CLINICA CASTELLANA S.A.S
TEL: 3860011 OPC 2
AV 5 NORTE NO 21 86
CALI

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

SINIESTRO: 20220038921	FECHA: 2015/06/24	FECHA DE EXPEDICIÓN	AUTORIZACIÓN No.
		2024/02/13 12:58:09	4745480

SÍRVASE PRESTAR A NUESTRO USUARIO:

AFILIACIÓN: 800514 41 CEDULA CIUDADANIA: 1143833529 ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

INFORMACIÓN DEL SERVICIO

MÉDICO REMITENTE: 805025635 CENTRO MEDICO AFICENTER SAS

CÓDIGO	SERVICIO
6	CONSULTA ESPECIALISTA

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO
S832	DESGARRO DE MENISCOS, PRESENTE

CÓDIGO	PROCEDIMIENTO
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA EN ATENCION A FALLO DE TUTELA 2018-00050

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
ORTOPEDIA DE RODILLA
REMITE DR CESAR ANDRES VEGA DIAZ 12/02/2024

AUTORIZACION ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO, VALIDA PARA FACTURAR
SIN SELLOS INSTIKER, VIGENTE AUTORIZACION POR 90 DIAS HABILES (NO CUENTAN SABADOS, DOMINGOS
NI FESTIVOS). A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION - AUTORIZACION NO RENOVABLE.

AUTORIZADO POR:

RECIBIDO POR:



HISTORIA CLINICA No. 1143833529

Nombre: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Identificacion: CC 1143833529

Fecha Nac.: 23/09/1978

Sexo: Masculino

Edad: 43 Años

Estado Civil: Union Libre

Direccion: FLORENCIA CAQUETA

Telefonos: 0 - 3225046358

Responsable: O

Telefono: O

Aseguradora: AXA Colpatria Medicina Prepagada S.A.

Acompañante: NO

Fecha de Atencion: 26/07/2021 10:15:00

ANTECEDENTES MEDICAMENTOS:

ANTECEDENTES PATOLOGICOS:

ANTECEDENTES QUIRURGICOS:

ANTECEDENTES TOXICOS:

ANTECEDENTES ALERGICOS:

ANTECEDENTES FAMILIARES:

EXAMEN FISICO:

Peso:

Talla:

Frec. Resp.:

Presion Art.:

Temp:

Indice de Masa Corporal: Peso menor al Normal.

Glasgow:

Saturacion:

DIAGNOSTICO:

S835: ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR)
DE LA RODILLA

NOTAS:

26/07/2021 10:37:37: PTE CON LESION LCA MENISCAL DE MANEJO QX
SE PROGRAMA PARA CX PRIORITARIO PREQX.

Firmado por: JORGE EDUARDO QUINTERO ORTIZ Reg Medico: 5394209



ORDENES MEDICAS HISTORIA CLINICA No. 1143833529

Nombre: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Identificación: CC 1143833529

Fecha Nac.: 23/09/1978

Sexo: Masculino

Edad: 43 Años

Estado Civil: Union Libre

Direccion: FLORENCIA CAQUETA

Telefonos: 0 - 3225046358

Responsable: O

Telefono: O

Aseguradora: AXA Colpatria Medicina Prepagada S.A.

Acompañante: NO

Fecha de Atencion: 30/11/2021

MULETAS 1 PAR

APOYO A TOLERANCIA CON MULETAS

Firmado por: JORGE EDUARDO QUINTERO ORTIZ Reg Medico: 5394209



Paciente: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS		Identificación: CC 1143833529
Sexo: M	Edad: 43	Aseguradora: AXA Colpatría Medicina Prepagada S.A.
Fecha: 30/11/2021	Fecha Nac: 23/09/1978	Telefonos: 0 3225046358

Datos Procedimiento

Cirujano: JORGE EDUARDO QUINTERO ORTIZ

Anestesiologo: GERMAN CAMILO CORTES SAÑUDO

Ayudante: ANGELA MARIA PERALTA RAMIREZ

Instrumentador: Monica Cruz Martinez

Circulante: YERLY DEL PILAR RIASCOS OSORIO

Sala: 1

Procedimiento: RECONSTRUCCION LCA MENISCOPLASTIA CONDROPLASTIA

Tipo de anestesia: ☐ General ☐ Raquídea ☐ Peridural ☒ Bloqueo N ☒ Sedación ☐ Local ☐ Regional ☐ Neuroaxial

Ubicación anatómica anestesia: RECONSTRUCCION LCA MENISCOPLASTIA CONDROPLASTIA

Diagnósticos Pre-operatorios

S835: ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE
S8320: DESGARRO DE MENISCOS PRESENTE

Diagnósticos Post-operatorios

S835: ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE
S8320: DESGARRO DE MENISCOS PRESENTE

Procedimiento(s) Cirugía

Codigo	Descripción Código	Via Qx	Via Acceso	Ubic Anat	Lateralidad
814724: 18246	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	Diferente via	A	Izquierda	RODILLA
814707: 18260	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL MAS REALINEACION DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA	Diferente via	B	Izquierda	RODILLA
814725: 18219	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	Diferente via	B	Izquierda	RODILLA

Descripción quirúrgica

BAJO ANESTESIA REGIONAL Y SEDACIÓN
PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA
CAMPOS ESTÉRILES EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
TORNQUETE NEUMÁTICO A 250 MMHG X 30 MIN

SE REALIZA:

VIA A

PORTALES ARTROSCÓPICOS ANTERIORES, BARRIDO ARTROSCÓPICO CON HALLAZGOS DESCRITOS, SE PROCEDE A REALIZAR SINOVECTOMIA CON SHAVER, REMODELACIÓN DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL CON PINZAS SHAVER Y RADIOFRECUENCIA ESTABILIZANDO LESIÓN DEGENERATIVA.

SE REALIZA CONDROPLASTIA DEL CÓNDILO MEDIAL Y LATERAL REMOVIENDO CARTÍLAGO INESTABLE, HEMOSTASIA CON RADIOFRECUENCIA, ESTABILIZANDO LESIÓN CARTILAGINOSA

VIA B

POR PORTAL LATERAL SE REALIZA RELAJACIÓN Y ALARGAMIENTO DE RETINACULO LATERAL CON GANCHO DE RADIOFRECUENCIA MEJORANDO TILT PATELAR
E HIPERPRESIÓN LATERAL, CENTRANDO LA RÓTULA PROXIMALMENTE, SUTURA PORTALES, VENDAJE BLANDO

NO COMPLICACIONES

PLAN

ALTA APOYO A TOLERANCIA

NO ARRODILLARSE

DOBLAR RODILLA

NO MOJAR NO DESTAPAR

CITA EN 15 DÍAS

ANALGESIA

INCAPACIDAD.

Equipo: Artroscopio

Hallazgos: ROTURA DEL REMANENTE DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL

ROTURA DE ZONA BALNCA DEL CUERPO DEL MENISCO LATERAL

AUSENCIA QX DEL 60% DEL CUERPO DEL MENISCO MEDIAL

NO LESION CONDRAL EN ESPÉJO

LESION CONDRAL GII DE ROTULA HIPERPRESION PATELOFEMORAL

DEGENERACION MUCINOSA DEL LCA

CON FIBRAS HIPERTROFICAS PERO COMPETENTE

Complicaciones: No

Cuales: Ninguna

Recomendaciones: ALTA APOYO A TOLERANCIA

NO ARRODILLARSE

DOBLAR RODILLA

NO MOJAR NO DESTAPAR

CITA EN 15 DÍAS

ANALGESIA

INCAPACIDAD.

Firma Cirujano: JORGE EDUARDO QUINTERO ORTIZ Reg Medico: 5394209

HISTORIA CLINICA No. 1143833529

Nombre: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS
Fecha Nac.: 23/09/1978
Edad: 45 Años
Direccion: FLORENCIA CAQUETA
Responsable: O
Aseguradora: EPS SURA

Identificacion: CC 1143833529
Sexo: Masculino
Estado Civil: Union Libre
Telefonos: 0 - 3225046358
Telefono: O
Acompañante: NO

Fecha de Atencion: 01/02/2024 13:00:00

MOTIVO CONSULTA:

Refiere asiste a control por ortopedia, dice estar en control y manejo por modulo rodilla dr alvarez, con plan de manejo quirúrgico por lesión meniscal. tiene antecedente de acc laboral con trauma en rodilla izquierda en 2015, y ha tenido 4 eventos quirúrgicos para remodelación meniscal. dice desde arl le dieron alta para ser manejado por eps. ahora esta en tratamiento por neumologia por TBC.

ENFERMEDAD ACTUAL:

al ef asiste con 2 muletas refiere son formuladas por med laboral y modulo rodilla. rodilla izquierda sin derrame, movilidad 0 hasta 30°, no cajon no bostezo. lachman neg, grada bien. mcmurray NV por aprehension. pte con sd doloroso cronico en rodilla izquierda con antecedente qco anotado, ahora en plan qco una vez complete manejo de TBC. por plataforma PHC se reporta como paciente de regimen subsidiado. se le explica condicion. Continua a cargo de modulo rodilla segun descrito.
No se da nueva incapacidad.

REVISION DE SISTEMAS:

lo anotado

ANTECEDENTES MEDICAMENTOS:

Ninguno.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS:

TUBERCULOSIS PLEURAL A ESTUDIO

ANTECEDENTES QUIRURGICOS:

FX OLECRANON DERECHO EN LA NIÑEZ

ARTROSCOPIA RODILLA IZQUIERDA # 3 (2015 - 2017 -2020 -2021)

9 AGISTO CIRUGIA EN PULMON DERECHO PROBA TUBERCULOSIS PULMONAR SE REALIZA CECORTICACION POR ENDOSCOPIA TORACOSCOPIA BLE TORACENTESIS

ANTECEDENTES TOXICOS:

Ninguno.

ANTECEDENTES ALERGICOS:

Ninguno.

ANTECEDENTES FAMILIARES:

Ninguno.

EXAMEN FISICO:

Peso: Talla: Frec. Resp.: Presion Art.: Temp:
Indice de Masa Corporal: Peso menor al Normal. Glasgow: Saturacion:

DIAGNOSTICO:

M232: TRASTORNO DEL MENISCO DEBIDO A DESGARRO O LESION ANTIGUA
R522: OTRO DOLOR CRONICO

NOTAS:

Firmado por: CESAR ABADIA Reg Medico: 761410/04 RM



Constancia secretarial: A Despacho del señor Juez el presente expediente, informándole que se encuentra pendiente de decidir el incidente de desacato propuesto por el accionante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 8 de febrero de 2024.

FABIO ANDRES TOSNE PORRAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Auto # 95 – Rad.: 76001 40 03 024 2018 00050 32
Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

I.- OBJETO DE LA PROVIDENCIA

Resolver el incidente de desacato formulado por ANDRES BASTIDAS, por el supuesto incumplimiento de lo ordenado en la **sentencia de tutela de 2 instancia # 50 de 8 de marzo de 2018** emitida por el juzgado 11 Civil del Circuito de Cali.

II.- ANTECEDENTES

Mediante la **sentencia de tutela de 2 instancia # 50 de 8 de marzo de 2018**, el juzgado 11 Civil del Circuito de Cali dispuso:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia No. 25 de febrero 5 de 2018 proferida por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Cali, en la acción de tutela interpuesta por el señor Andrés Alegria Bastidas contra AXA Colpatria Seguros de Vida S.A. ARL.

SEGUNDO. ADICIONAR la referida providencia en el sentido de tutelar los derechos fundamentales a la salud y la seguridad social del señor Andrés Alegria Bastidas.

TERCERO. ORDENAR a AXA Colpatria S.A. ARL que, con el fin de que el señor Andrés Alegria Bastidas pueda asistir a las sesiones de terapia que requiere para recuperar su salud y siempre que haya lugar a su desplazamiento fuera de su lugar de residencia, autorice el traslado y viáticos correspondientes (ida y vuelta) de este y' de su acompañante de ser necesario según lo determine el médico tratante, dando su lugar de residencia hasta las ciudades en las que pueda acceder al tratamiento y citas médicas, y que, a su vez, que se le brinde, sin obstáculo de ningún tipo, el tratamiento integral que requiera, conforme lo prescrito por su médico tratante.

III.- TRÁMITE

En virtud de lo anterior, y como quiera que el accionante informó a este juzgado el día 14 de diciembre del año 2023 que le habían prescrito lo siguiente y que la accionada se negaba a emitir las autorizaciones respectivas:

- 1) 20 terapias físicas
- 2) 10 terapias hidricas
- 3) un par de muletas
- 4) cita con ortopedia para el mes de enero
- 5) cita con fisioterapia para el mes de enero
- 6). Artroresonancia directa de rodilla unilateral con medio de contraste.

20245600000569522

Como consecuencia de lo anterior, el juzgado procedió a efectuar el requerimiento previo mediante auto # 925 de 15 de diciembre de 2023, para que la entidad accionada pudiese pronunciarse al respecto (documento 4 expediente virtual).

Acto seguido, mediante auto # 31 de 18 de enero de 2024 (documento # 15 expediente virtual), el juzgado procedió a reiniciar el incidente de desacato en consideración a que el mismo accionante informó al juzgado que la entidad accionada había procedido con la autorización de lo inicialmente requerido excepto las terapias físicas e hídricas aunado a que informó que en nuevo control médico del mes de enero de 2024, le habían prescrito más terapias físicas e hídricas y AXA COLPATRIA se negaba a autorizarlas, por lo cual hubo de requerirse nuevamente a dicha entidad incluyendo las nuevas autorizaciones pendientes para terapias físicas e hídricas que habían sido prescritas en el mes de enero de 2024, velando por proteger el debido proceso y el derecho de defensa de la entidad accionada frente a las aseveraciones del accionante, por lo cual este se hizo por los siguientes servicios médicos pendientes de autorización:

- 20 terapias físicas y 10 terapias hídricas prescritas el 12 de diciembre de 2023
- 20 terapias físicas y 20 terapias hídricas prescritas el 11 de enero de 2024

También se aclaró en la mencionada decisión que el juzgado se abstenía de continuar el incidente de desacato por los restantes servicios médicos, pues estos ya habían sido autorizados al accionante en debida forma.

Posteriormente, mediante auto # 55 de 25 de enero de 2024 (documento 23 expediente virtual), el juzgado ordenó abrir formalmente el presente incidente de desacato, pues a pesar de que, en el término dado a la entidad accionada en el auto de requerimiento previo procedió a pronunciarse sobre el asunto, las aseveraciones y pruebas aportadas por AXA COLPATRIA no demostraban preliminarmente el cumplimiento de la orden de tutela, pues no había evidencia de una razón justificable para que al accionante no se le hubiesen autorizado las terapias físicas e hídricas prescritas en citas de control de los días 12 de diciembre de 2023 y 11 de enero de 2024.

Culminado el término de traslado dado a las partes, el juzgado mediante auto # 74 de 1 de febrero de 2024 (documento 44 expediente virtual) decretó las pruebas allegadas por las partes y decretó unas adicionales de oficio, todo lo cual fue debidamente notificado a las partes tal como se puede constatar en el documento # 45 del expediente virtual, y dentro del término otorgado no se allegaron más pruebas ni pronunciamiento alguno por parte de AXA COLPATRIA, amen que el accionante de forma insistente y con escritos farragosos allegó nuevamente pruebas que ya obraban en el expediente.

IV.- PROBLEMA JURÍDICO

Establecer si la entidad accionada ha cumplido o no con la orden constitucional impartida por el Juzgado 11 Civil del Circuito, mediante la **sentencia de tutela # 50 de 8 de marzo de 2018**, respecto a la autorizaciones para terapias físicas e hídricas prescritas el 12 de diciembre de 2023 y el 11 de enero de 2024

Bajo este contexto, se pasa a decidir el asunto de la referencia, previas las siguientes:

V.- CONSIDERACIONES

El Decreto 2591 de 1991, mediante el cual se reglamenta la acción de tutela, dispone en el artículo 27, que una vez proferido el fallo que concede la tutela, *"la autoridad responsable del agravio deberá cumplirlo sin demora"*, so pena de ser sancionado por desacato hasta que se cumpla la sentencia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que impliquen su desconocimiento a la resolución judicial.

Por tanto la conducta contumaz del obligado a cumplir esa orden de amparo, está sancionada en los arts. 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, con arresto, multas y la respectiva investigación de carácter penal.

De acuerdo con la Corte Constitucional: "(...) Ante la orden impartida en un fallo de tutela su destinatario tiene dos opciones: una, que es la regla, cumplirla de manera inmediata y adecuada (art. 86 CP) y, dos, que es la excepción, probar de manera inmediata, eficiente, clara y definitiva la imposibilidad de cumplirla. La impugnación del fallo o la selección para su eventual revisión por este tribunal no suspende el cumplimiento del fallo de tutela (art. 86, inc. 2). Por lo tanto, en ningún evento el destinatario de la orden

puede prolongar en el tiempo la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales, simplemente porque así lo tiene a bien, o porque esa es su voluntad, o por haber impugnado la decisión del juez de primera instancia, o por estar pendiente la posible selección de las decisiones judiciales para su eventual revisión por la Corte Constitucional".¹

(...) A pesar de ser una sanción, el objeto del desacato no es la sanción en sí misma, sino propiciar que se cumpla el fallo de tutela². Cumplir con la orden serviría para evitar la sanción, valga decir, evitar que se imponga el arresto y la multa previstos en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991. En la medida en que el desacato puede hacer que se cumpla con el fallo en comento, es un instrumento procesal que puede garantizar de manera adecuada el acceso a la administración de justicia³.

(...) De las antedichas diferencias, se siguen al menos cuatro consecuencias, que se hacen explícitas en la Sentencia T-606 de 2011, en los siguientes términos:

En primer lugar, *"puede ocurrir que a través del trámite de desacato se logre el cumplimiento, pero esto no significa que la tutela no cumplida sólo tiene como posibilidad el incidente de desacato"*⁴ pues, como se vio, está previsto otro trámite en el cual el juez de tutela está facultado para adoptar *"todas las medidas necesarias para el cabal cumplimiento"* de su fallo (artículo 27 del decreto 2591 de 1991).

En segundo lugar, estas diferencias evidencian que *"todo desacato implica incumplimiento, pero no todo incumplimiento conlleva a un desacato"*⁵ ya que puede ocurrir que el juez de tutela constate, de forma objetiva, la falta de acatamiento de la sentencia de tutela, pero ello no se deba a la negligencia del obligado -responsabilidad subjetiva-. En este caso, no habría lugar a la imposición de las sanciones previstas para el desacato sino a la adopción de *"todas las medidas necesarias para el cabal cumplimiento"* del fallo de tutela mediante un trámite de cumplimiento.

En tercer lugar, la existencia o la iniciación del incidente de desacato no excusa al juez de tutela de su obligación primordial del juez constitucional cual es la de hacer cumplir integralmente la orden judicial de protección de derechos fundamentales mediante el trámite de cumplimiento⁶.

En cuarto lugar, también se ha aclarado que *"el trámite del cumplimiento del fallo no es un prerequisite para el desacato"*⁷ y por ello *"en forma paralela al cumplimiento de la decisión, es posible iniciar el trámite de desacato"*⁸.

(...) El trámite de cumplimiento sigue el procedimiento previsto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, que otorga amplios poderes al juez de tutela para hacer cumplir la sentencia, valga decir, para garantizar el cumplimiento material y objetivo de la orden de protección de los derechos amparados⁹. Hay tres etapas posibles en el procedimiento para cumplir con el fallo de tutela: (i) una vez dictado, el fallo debe cumplirse sin demora por la persona a la que le corresponda; (ii) si esta persona no lo cumpliere dentro de las 48 horas siguientes, el juez se debe dirigir al superior de esta persona para que haga cumplir el fallo y abra un proceso disciplinario contra ella; (iii) si no se cumpliere el fallo dentro de las 48 horas siguientes, el juez *"ordenará abrir proceso contra el superior que no hubiera procedido conforme a lo ordenado y adoptará directamente todas las medidas para el cabal cumplimiento del mismo"*¹⁰.

(...) De no cumplirse el fallo, entre otras consecuencias, la persona puede ser objeto del poder jurisdiccional disciplinario, que se concreta en el incidente de desacato. Este incidente sigue un procedimiento de cuatro etapas, a saber: (i) comunicar a la persona incumplida la apertura del incidente del desacato, para que pueda dar cuenta de la razón por la cual no ha cumplido y presente sus argumentos de defensa; (ii) practicar las pruebas solicitadas que sean conducentes y pertinentes para la decisión; (iii) notificar la providencia que resuelva el incidente; y (iv) en caso de haber lugar a ello, remitir el expediente en consulta al superior. Para imponer la sanción se debe demostrar la responsabilidad

¹ Sentencia C-367/14 del 11 de junio de 2014 (M.P.).

² Cfr. Sentencias T-421 de 2003 y C-092 de 1997.

³ Cfr. Sentencia T-171 de 2009.

⁴ Autos 108 de 2005, 184 de 2006, 285 de 2008 y 122 de 2006. En el mismo sentido la Sentencia T-897 de 2008.

⁵ Sentencia T-171 de 2009. En el mismo sentido la sentencia T-1113 de 2005.

⁶ Sentencias T-939 de 2005, T-1113 de 2005, T-632 de 2006 y Autos 285 de 2008 y 122 de 2006.

⁷ Auto 108 de 2005, 184 de 2006, 285 de 2008 y 122 de 2006.

⁸ Sentencia T-939 de 2005. En el mismo sentido la Sentencia T-897 de 2008 y los Autos 285 de 2008 y 122 de 2006.

⁹ Cfr. Sentencia T-123 de 2010.

¹⁰ Supra II, 4.3.3.1.5.

subjetiva del sancionado en el incumplimiento del fallo, valga decir, que éste es atribuible, en virtud de un vínculo de causalidad, a su culpa o dolo¹¹.

(...) Al no ser posible aplicar las reglas sobre el trámite de incidentes, previstas en los códigos de procedimiento, ni las reglas sobre el trámite de las sanciones que el juez impone en ejercicio de su poder disciplinario al trámite incidental de desacato a un fallo de tutela y, por tanto, no existe un término determinable para resolverlo.

(...) En casos excepcionales, (i) por razones de necesidad de la prueba y para asegurar el derecho de defensa de la persona contra la cual se promueve el incidente de desacato, (ii) cuando exista una justificación objetiva y razonable para la demora en su práctica y (iii) se haga explícita esta justificación en una providencia judicial, el juez puede exceder el término del artículo 86 de la Constitución, pero en todo caso estará obligado a (i) adoptar directamente las medidas necesarias para la práctica de dicha prueba respetando el derecho de defensa y (ii) a analizar y valorar esta prueba una vez se haya practicado y a resolver el trámite incidental en un término que sea razonable frente a la inmediatez prevista en el referido artículo".

4.1.- Pruebas aportadas por las partes

Parte incidentalista:

- Historia clínica de 12 de diciembre de 2023
- Constancias radicación solicitudes de servicios ante AXA COLPATRIA
- Historia clínica del 10 de enero de 2024
- Sentencia de tutela 2 instancia
- Historia clínica de 11 de enero de 2024
- Respuesta negación autorizaciones terapias físicas e hídricas por parte de AXA COLPATRIA
- Programación terapias hasta 22 de marzo de 2024
- Historia clínica de 24 de enero de 2024
- Constancia radicación reclamaciones ante SUPERSALUD frente a incumplimientos de SURA EPS

Parte incidentada:

- Autorización consulta control ortopedia y traumatología
- Programación terapias hasta 26 de febrero de 2024
- Autorización medicamentos
- Autorización cita de control medicina física y rehabilitación

VI.- CASO CONCRETO

De acuerdo con la situación fáctica planteada, se puede colegir que en este caso está probado que el señor WILSON GORDON RESTREPO como gerente de la sucursal Cali y representante legal de AXA COLPATRIA SEGUROS D EVIDA es el encargado del cumplimiento de los fallos de tutela en dicha entidad.

Por otra parte, se tiene que también se encuentra probado que al aquí en citas médicas de control los días 12 de diciembre de 2023 y 11 de enero de 2024 le prescribieron (ver documentos 17, 18 y 20 del expediente virtual):

- 20 terapias físicas y 10 terapias hídricas prescritas el 12 de diciembre de 2023
- 20 terapias físicas y 20 terapias hídricas prescritas el 11 de enero de 2024

De igual forma, se tiene que, según las respuestas emitidas por parte de los representantes legales de AXA Colpatría, estos no allegan un pronunciamiento claro respecto a la razones fácticas y jurídicas del porque dichas terapias no han sido autorizadas, amen que tampoco se allegó prueba alguna de donde se desprenda que estas ya han sido autorizadas por la entidad accionada.

¹¹ Cfr. Sentencia T-171 de 2009.

Corolario de lo anterior, y al no poderse establecer de forma fehaciente y cierta que la entidad accionada ha procedido con la autorización de aquellas terapias físicas e hídricas prescritas por sus médicos tratantes y sin que se haya alegado siquiera una causa legal para ello, huelga concluir que, en este caso, la entidad accionada a través de su representante legal ha incurrido en desacato a la orden de tutela y por ende deben ser sancionados conforme lo impone la ley.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que el señor WILSON GORDON RESTREPO como gerente de la sucursal Cali y representante legal de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA, incurrió en DESACATO por el incumplimiento de la orden impartida mediante **sentencia de tutela de 2 instancia # 50 de 8 de marzo de 2018**, proferida por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali.

SEGUNDO: SANCIONAR por desacato a lo ordenado en **sentencia de tutela de 2 instancia # 50 de 8 de marzo de 2018**, proferida por el Juzgado 11 Civil del Circuito, al señor WILSON GORDON RESTREPO como gerente de la sucursal Cali y representante legal de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA, con arresto de **dos (2) días** y multa de **cinco (5) salarios** mínimos legales mensuales vigentes.

Los dineros correspondientes a la multa, deberán ser cancelados con su propio peculio, dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la ejecutoria de esta providencia, a favor del Consejo Superior de la Judicatura, en la cuenta corriente No. 3-0820-000640-8 del Banco Agrario, código de convenio 13474. En caso de que así no lo hiciere, se ordena enviar copia de esta providencia para su cobro, a la JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –SECCIONAL CALI.

TERCERO: REQUERIR al señor WILSON GORDON RESTREPO como gerente de la sucursal Cali y representante legal de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA, para que de forma inmediata acate la sentencia de tutela a que se contrae este incidente de desacato, relacionada en el numeral primero de este proveído.

CUARTO: OFICIAR al **Director de la Cárcel de Villahermosa de Cali**, para que disponga lo necesario y al **Comandante de la Policía Metropolitana de Cali** o autoridades respectivas, para que conduzca al señor WILSON GORDON RESTREPO como gerente de la sucursal Cali y representante legal de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA, a fin de que cumpla con el arresto respectivo.

QUINTO: COMPULSAR copias de esta actuación, con destino a la **Fiscalía General de la Nación – Seccional Valle del Cauca-**, a fin de que investigue el posible delito de "Fraude a Resolución Judicial" en que pudo incurrir el señor WILSON GORDON RESTREPO como gerente de la sucursal Cali y representante legal de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA, por el incumplimiento de la orden impartida mediante **sentencia de tutela de 2 instancia # 50 de 8 de marzo de 2018**, proferida por el juzgado 11 Civil del Circuito de Cali.

SEXTO: COMPULSAR copias de esta actuación, con destino a la **Superintendencia Nacional de Salud**, como entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de las Entidades Prestadoras de Salud para que tenga conocimiento del actuar del señor WILSON GORDON RESTREPO como gerente de la sucursal Cali y representante legal de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA, por el incumplimiento de la orden impartida mediante **sentencia de tutela de 2 instancia # 50 de 8 de marzo de 2018**, proferida por el juzgado 11 Civil del Circuito, a fin de que tome las medidas correctivas correspondientes (Ley 1122 de 2007).

SEPTIMO: REMITIR este expediente al **Juzgado 11 Civil del Circuito de esta ciudad** para que se surta la consulta respectiva, conforme a lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

OCTAVO: Ejecutoriada esta providencia, en caso de ser confirmada por el superior en el grado de consulta, expídanse los oficios necesarios a las autoridades competentes para la ejecución de las sanciones impuestas.

NOVENO: Notifíquese por el medio más expedito, a través del correo electrónico del juzgado:
j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firmado electrónicamente)
JOSE ARMANDO ARISTIZABAL MEJIA
JUEZ

Firmado Por:
Jose Armando Aristizabal Mejia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 24
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a130d9c307b9695b505d0eba396cda98cd9b1817cb50246579ee8c342429581

Documento generado en 08/02/2024 04:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AYUDAS DIAGNOSTICAS HISTORIA CLINICA No. 1143833529

Nombre: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Fecha Nac.: 23/09/1978

Edad: 45 Años

Direccion: FLORENCIA CAQUETA

Responsable: O

Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Identificacion: CC 1143833529

Sexo: Masculino

Estado Civil: Union Libre

Telefonos: 0 - 3225046358

Telefono: O

Acompañante: NO

Fecha de Atencion: 245587,245588,245589,245591,12/12/2023

1. CONTROL ORTOPEDIA MODULO RODILLA

Observaciones: NUEVA VALORACION HASTA MAYO DE 2024 CON MODULO DE RODILLA CONTINUAR MANEJO POR FISIATRIA, MEDICINA LABORAL

2. TERAPIA FISICA INTEGRAL

Observaciones: 20 SESIONES

3. TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD

Observaciones: 10 SESIONES

4. CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Observaciones: CITA CONTROL

Firmado por: MARCO ANTONIO ALVAREZ CASTRO Reg Medico: 522612

Dr. Marco Antonio Alvarez Castro
Tratamiento de la columna y la espalda
Clínica y Hospital
C/ Conquistador de Colombia y Páramo
CC 1143833529 - 522612

HISTORIA CLINICA No. 1143833529

Nombre: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Fecha Nac.: 23/09/1978

Edad: 45 Años

Dirección: FLORENCIA CAQUETA

Responsable: O

Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Identificación: CC 1143833529

Sexo: Masculino

Estado Civil: Union Libre

Telefonos: 0 - 3225046358

Telefono: O

Acompañante: NO

Fecha de Atención: 11/01/2024 14:40:00

MOTIVO CONSULTA:

" LESION DE RODILLA "

ENFERMEDAD ACTUAL:

ORTOPEDIA:

HC DE ACC DE TRABAJO / 24- 06 - 2015

CAIDA DE ALTURA / 4 METROS

TRAUMATISMO EN RODILLA IZDA .

TTO QUIRURGICO EN 4 OCASIONES/ 2015, 2017, 2019, 2021 (REMODELACION MENSICAL)

PENDIENTE DE NUEVO PROCEDIMIENTO QUIRURGICO CON DR MARCO ALVAREZ

SE LE CUMPLE INCAPACIDAD EL 14- 01- 2024

ANTECEDENTES PERSONALES:

TBC PULMONAR TTO DESDE AGOSTO 2022

TTO QUIRURGICO TORACOSCOPIA DERECHA CON ADHERENCIAS PLEUROPULMONARES DECORTICACION,
CULTIVO POSITIVO PARA BACILOS ACIDO ALCOHOL.

EXAMEN FISICO:

MARCHA CON MULETAS

ATROFIA E HIPOTONIA MUSCULAR.

SIGNOS MENISCALES.

CAJON ANTERIOR +

PLAN:

1- INCAPACIDAD PRORROGA POR 30 DIAS

- INICIO:15 - 01- 2024

- FINALIZA: 13 - 02- 2024

2- TERAPIA FISICA - 20 SESIONES

3- TERAPIA HIDRICA- 20 SESIONES.

4- CONTROL CON FISIATRIA.



AYUDAS DIAGNOSTICAS HISTORIA CLINICA No. 1143833529

Nombre: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Fecha Nac.: 23/09/1978

Edad: 45 Años

Direccion: FLORENCIA CAQUETA

Responsable: O

Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Identificacion: CC 1143833529

Sexo: Masculino

Estado Civil: Union Libre

Telefonos: 0 - 3225046358

Telefono: O

Acompañante: NO

Fecha de Atencion: 250038,250040,250041,11/01/2024

1. TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD

Observaciones: ARTROPATIA RODILLA IZQUIERDA- 20 SESIONES

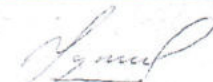
2. TERAPIA FISICA INTEGRAL

Observaciones: TERAPIA FISICA INTEGRAL- 20 SESIONES

--ARTROPATIA RODILLA IZQUIERDA

3. CONSULTA FISIATRA

Firmado por: FERNANDO AGUIRRE LASPRILLA Reg Medico: 76-9390/95


R.H. PL. 8340/95



INCAPACIDAD MEDICA HISTORIA CLINICA No. 1143833529

Nombre: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Fecha Nac.: 23/09/1978

Edad: 45 Años

Dirección: FLORENCIA CAQUETA

Responsable: O

Aseguradora: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Identificación: CC 1143833529

Sexo: Masculino

Estado Civil: Union Libre

Telefonos: 0 - 3225046358

Telefono: O

Acompañante: NO

Fecha: 11 de Enero de 2024

Incapacidad: Prorroga por Enfermedad General por 30 (Treinta) días

Desde: 15/01/2024 Hasta: 13/02/2024

Dx: S832 - DESGARRO DE MENISCOS PRESENTE

Observaciones:

Firmado por: FERNANDO AGUIRRE LASPRILLA Reg Medico: 76-9390/95


R.H. 76-9390/95

REVISION DE SISTEMAS:

ANTECEDENTES MEDICAMENTOS:

Ninguno.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS:

TUBERCULOSIS PLEURAL A ESTUDIO

ANTECEDENTES QUIRURGICOS:

FX OLECRANON DERECHO EN LA NIÑEZ

ARTROSCOPIA RODILLA IZQUIERDA # 3 (2015 - 2017 -2020 -2021)

9 AGISTO CIRUGIA EN PULMON DERECHO PROBA TUBERCULOSIS PULMONAR SE REALIZA CECORTICACION POR ENDOSCOPIA TORACOSCOPIA BLE TORACENTESIS

ANTECEDENTES TOXICOS:

Ninguno.

ANTECEDENTES ALERGICOS:

Ninguno.

ANTECEDENTES FAMILIARES:

Ninguno.

EXAMEN FISICO:

Peso:	Talla:	Frec. Resp.:	Presion Art.:	Temp:
Indice de Masa Corporal:	Peso menor al Normal.	Glasgow:	Saturacion:	

DIAGNOSTICO:

S832: DESGARRO DE MENISCOS PRESENTE

M238: OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA

NOTAS:

Firmado por: FERNANDO AGUIRRE LASPRILLA Reg Medico: 76-9390/95


76-9390/95

Nombre: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Fecha Nac.: 23/09/1978

Edad: 45 Años

Direccion: Vereda San Antonio Corregimiento Jamundi

Responsable: J

Aseguradora: ARL COLPATRIA

Identificacion: CC 1143833529

Sexo: Masculino

Estado Civil: Union Libre

Telefonos: 0 - 3225046358

Telefono: j

Acompañante: J

Fecha de Atencion: 07/02/2024 14:00:00

MOTIVO CONSULTA:

paciente asiste para generar ordenes de terapia fisica debido a que en la ARL no ha autorizado las que tiene pendientes ordenadas en la ultima consulta del 24/01/2024 en donde se formularon terapias para el mes de marzo abril y mayo sin embargo cuenta con terapias autorizadas hasta el 22 de marzo de 2024 , por lo que refiere arl que se debe generar orden de terapias a partir de marzo por 3 meses mas segun la indicacion medica que tiene hasta que ortopedia definia fecha de cirugia la cual prolongo para el mes de agosto del año en curso . se ordenan terapias a partir del 26 de marzo por el mes de abril mayo y junio . refiere se encuentra en incapacidad hasta el 13 de febrero no se genera incapacidad en esta consulta ya que no ha cumplido con el termino de la misma.

TIEMPO DE EVOLUCION:

EXAMENES DIAGNOSTICOS:

MECANISMO DE PRODUCCION:

Deporte: No

ANTECEDENTES FARMACOLOGICOS:

analgesicos

ANTECEDENTES PATOLOGICOS:

TBC

ANTECEDENTES QUIRURGICOS:

ANTECEDENTES TOXICOS:

ANTECEDENTES ALERGICOS:

ANTECEDENTES PSIQUIATRICOS:

ANTECEDENTES TRAUMATICOS:

ANTECEDENTES TERAPEUTICOS:

OTROS:

Paciente niega culaquier otro antecedente.

EXAMEN FISICO:

Peso: Talla: IMC: Peso menor al Normal.

Incapacitado.: Si Hasta que fecha: 2024-02-13 Lateralidad: Derecho

Dolor: .

Inflamacion: .

Movilidad Articular: .

Retraccion: .

Fuerza muscular: .

Espasmos musculares: .

Postura: .

PLAN DE TRATAMIENTO

paciente asiste para generar ordenes de terapia fisica debido a que en la ARL no ha autorizado las que tiene pendientes ordenadas en la ultima consulta del 24/01/2024 en donde se formularon terapias para el mes de marzo abril y mayo sin embargo cuenta con terapias autorizadas hasta el 26 de marzo de 2024 , por lo que refiere arl que se debe generar orden de terapias a partir de marzo por 3 meses mas segun la indicacion medica que tiene hasta que ortopedia definia fecha de cirugia la cual prolongo para el mes de agosto del año en curso . se ordenan terapias a partir del 26 de marzo por el mes de abril mayo y junio . refiere se encuentra en incapacidad hasta el 13 de febrero no se genera incapacidad en esta consulta ya que no ha cumplido con el termino de la misma.

DIAGNOSTICO:

M239: TRASTORNOS INTERNO DE LA RODILLA NO ESPECIFICADO

Firmado por: ALIX CAROLINA ALDANA HERRAN Reg Medico: 53053280
Especialidad: FISIATRIA

Nombre: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Fecha Nac.: 23/09/1978

Edad: 45 Años

Dirección: Vereda San Antonio Corregimiento Jamundi

Responsable: J

Aseguradora: ARL COLPATRIA

Identificación: CC 1143833529

Sexo: Masculino

Estado Civil: Union Libre

Telefonos: 0 - 3225046358

Telefono: j

Acompañante: J

Fecha de Atencion: 07/02/2024

1. 50272 CONTROL FISIATRA

Observaciones: cita control en 3 meses

2. 29122 EVALUACION INICIAL TERAPIAS FISICAS

Observaciones: terapia física 20 sesiones al mes por 3 meses (60 sesiones) (a partir del 26 de marzo ,abril mayo y junio) Prioritarias

3. 933300 TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD

Observaciones: Terapia hídrica 20 sesiones al mes por 3 meses (60 sesiones) (a partir del 26 de marzo ,abril mayo y junio) Prioritarias

Firmado por: Reg Medico:

Especialidad:

BOGOTÁ D.C.

DATOS DE IMPRESIÓN		
Fecha	Hora	Usuario
12/02/2024	16:27	YARIASA
REGIONAL CALI		

Empresa: M L ACABADOS SAS
Trabajador: ANDRES AL EGRAS BASTIDAS
Fecha Consulta: 2024/02/12 16:10:29
NIT: 900486517
Documento: 1143833529
Asistió: Si

Circunstancias de modo,
tiempo y lugar en donde
ocurrió el accidente:

ATEP CALIFICADO, SECUELAS POR FISIATRIA. ORTOPEDIA REALIZA ARTROSCOPIA EN RODILLA IZQ, PRIMER TIEMPO QX REMODELACION MENISCAL (2DO TIEMPO QX PARA RLCA). DESVINCULADO, EN PROCESO DE RHB. PTE NUEVO TIEMPO QX.

SE REALIZA CONSULTA PRESENCIAL DE MEDICINA LABORAL CON TODOS LOS EPP AVALADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.

PACIENTE DE 43 AÑOS, TRABAJABA EN ACABADOS ML DESDE EL AÑO 2015, EN EL CARGO DE OFICIAL DE OBRA BLANCA EN ALTURAS, DESVINCULADO LABORALMENTE. SUFRE ACCIDENTE LABORAL 24/06/2015 SE ENCONTRABA APLICANDO GRANIPLAS LA BANGA DONDE ESTABA SUBIDO SE VOLETO Y SUFRI CAIDA CON TRAUMA EN RODILLA IZQUIERDA. TIENE X CLINICA LESION MENISCAL Y CONDRALE POR RMN. TTO ARTROSCOPICO, MENISCECTOMIA, CONDROPLASTIA EN EL 28/09/2015 Y REINTERVENIDO EL 22/ NOVIEMBRE 2017 POR PERSISTENCIA DE COMPROMISO MENISCAL DOCUMENTADO POR RESONANCIA MAGNETICA DEL 07/04/2019.

POR CONCEPTO DE JUNTA DE ORTOPEDIA DE VALLE DE LILI COMENTAN QUE NO HAY INDICACION DE NUEVO TTO QUIRURGICO. TUVO INCAPACIDAD PROLONGADA VENCIDA Y CON ORDEN DE REINTEGRO POR PARTE DE ORTOPEDISTA TRATANTE (GIUSEPPE AGUADO - CENTRO ESPECIALIZADO FRACTURAS Y LESIONES DEPORTIVAS.) ACTUALMENTE DESVINCULADO LABORALMENTE Y QUIEN REFIERE PERSISTENCIA DE DOLOR A NIVEL DE ARTICULACION AFECTADA. COMENTA HABER REALIZADO MAS DE 100 TX FISICAS CON 4 FISICAS PENDIENTES Y 3 ACUATICAS. TIENE MEJORIA DEL 70% DE SINTOMATOLOGIA DOLOROSA CON CICLO DE REHABILITACION.

RMN RODILLA SIMPLE IZQUIERDA: 07/04/2019 - ROTURA HORIZONTAL DEL MENISCO INTERNO, COMPROMETIENDO AMBOS CUERNOS, CON COMPROMISO DE LA SUPERFICIE ARTICULAR INFERIOR EN CUERNO POSTERIOR Y DEL BORDE EXTERNO DEL MENISCO. SIGNOS QUE SUGIERAN ROTURA INTRASUSTANCIAL DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR. MINIMO DERRAME ARTICULAR.

08/05/2019 DR AVILA: NO ES POSIBLE REALIZAR MANIOBRAS MENISCALES POR EL DOLOR. RMN INFORMA LESION DE MENISCO MEDIAL Y PARCIAL DE LCA, EN MI CONCEPTO LAS IMAGENES DEL MENISCO MEDIAL CORRESPONDEN A LA CICATRIZACION DE LAS CIRUGIAS PREVIAS. MI OPINION ESTE PACIENTE NO ESCANDIDATO A CIRUGIA. DEBE SER MANEJADO POR CLINICA DE DOLOR Y CALIFICADO.

ORTOPEDIA 16/12/2020 DR AVILA PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR DE RODILLA IZQUIERDA NO ASOCIADO A TRAUMA RECIENTE QUE LIMITA LA ACTIVIDAD FISICA POR LO CUAL CONSULTA, TIENE ANTECEDENTE DE DOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS ULTIMO HACE 2 AÑOS, DESDE ENTONCES ESTA EN TERAPIA FISICA Y MANEJO CON FISIATRIA. TRAE RESONANCIA DE RODILLA (7 DE ABRIL DE 2019) QUE MUESTRA LESION MENISCO MEDIAL, LESION INTRA SUSTANCIA DE CRUZADO ANTERIOR. 1. POP REMODELACION MENISCAL DE RODILLA IZQUIERDA, 2. DOLOR CRONICO RESIDUAL

PLAN: PACIENTE NO REQUIERE MANEJO QUIRURGICO YA QUE NO MEJORARA EL PRONOSTICO DE SU CONDICION. CONTINUAR MANEJO CON FISIATRIA.

19/02/2020 FISIATRIA DR AVENDANO PACIENTE QUE VIENE DE MANEJO DE CRONICOS DE BASE PACIENTE QUE TIENE HISTORIA DE EVENTO ATEL DESDE EL AÑO 2015 DX POP DE LESION MENISCAL DE BASE DE RODILLA DE LADO DEL MII DOLOR CRONICO SECUELAR DE BASE DESVINCULADO LABORALMENTE A LA FECHA DOLOR RESIDUAL EN LA MARCHA.

26/02/2020 FISIATRIA DR AVENDANO: PACIENTE QUE TRAE CONCEPTO DE ORTOPEDIA EN CITA DE REVALORACION DEL CASO DR COBO QUE ENVIA A ARTROSCOPIA DE REVISION Y PROGRAMA PARA QX DE BASE MENISCOPLASTIA-CONDROPLASTIA-SINOVECTOMIA REPARACION DE LCA, SE DECIDE ENTONCES DEJAR PLAN DE TF PREQX 12 SS. SE DA IT POR 30 TREINTA DIAS

PASA A MANEJO Y CARGO DE ORTOPEDIA CON PROTOCOLO DE RHI QUE MANEJA ARTROSCOPIA DR COBO.

23/07/2020 FISIATRIA JOSE AVENDANO: PCTE QUE VIENE DE MANEJO DE CRONICOS DE BASE, POP DE LESION MENISCAL DE BASE DE RODILLA DE LADO DEL MII, DESVINCULADO, DOLOR RESIDUAL EN LA MARCHA. PCTE LLEVADO A CX EL 10/08/2020. AUN CON NECESIDAD DE USO DE MULETAS AXILARES DE BASE. TIENE PENDIENTE VISCOSUPLEMENTACION MENSUAL DE RODILLA POR ORTOPEDIA TRATANTE, NO TIENE

ORDEN DE DESMONTE DE MULETAS AXILARES, POR PARTE DE ORTOPEDIA TRATANTE. EVOLUCION MUY IRREGULAR. SE DEJA PLAN DE TF 20SS, HIDRICAS 20 SS, ACETAMINOFEN ACTIVGEL CADA 8 H, DIACERINA 50 MG, CONTROL EN 4 SEMANAS. SE GENERA INCAPACIDAD MEDICA POR 30 DIAS POR 2 PERIODOS.

10/08/2020 ORTOPEDIA CARLOS COBO: POP DE REMODELACION MENISCAL, LESION PARCIAL DE LCA NO QX, CONDOMALACIA PATELAR Y NO CONDOMALACIA DE CONDILO, EN PLAN DE TERAPIA FISICA FLEXION DE 100 GRADOS, HAY DOLOR EN REGION MEDIAL DE LA MISMA Y DOLOR CONSTANTE Y SENSACION DE QUEMADURA SOBRE EL AREA. DOLOR EN REGION MEDIAL DE LA MISMA Y DOLOR A LA PALPACION EN REGION MEDIAL DE RODILLA SOBRE FLEXORES, HAY VARICES SOBRE EL AREA, FLEXION DE RODILLA 130° EXT TOTAL. PCTE CON POP DE ARTROSCOPIA RODILLA ESTABLE, DOLOR EN REGION DE FLEXORES DE RODILLA Y VARICE EN EL AREA. PLAN ECOGRAFIA DOPPLER DUPLEX VENOSO INICIO PREGABALINA.

18/08/2020 DOPPLER VENOSO MII, ESTUDIO DOPPLER VENOSO DENTRO DE LIMITES NORMALES, DOLOR EN CARA ANTEROMEDIAL DE LA RODILLA, EN TOSUNA IMAGEN HIPOECOICA IRREGULAR CON PUNTO EN SU INTERIOR, SIN AUMENTO DE FLUJO A LA VALORACION DOPPLER, LA CUAL MIDE APROX 11 X 7 MM, EN LA CARA ANTEROLATERAL POR DEBAJO DE LA CICATRIZ SE IDENTIFICA OTRA IMAGEN DE SIMILARES CARACTERISTICAS PERO DE MENOR TAMAÑO. NINGUNA DE LAS DOS PRESENTA AUMENTO DE FLUJO A LA VALORACION DE DOPPLER, NO SE DESCARTA QUE SE TRATE DE UN GRANULOMA POR REACCION A CUERPO EXTRANO SUTURA.

01/09/2020 RMN DE RODILLA IZQUIERDA. SE OBSERVAN DILATACIONES VARICOSAS ALREDEDOR DE LA RODILLA Y A LO LARGO DE LA SAFENA MAYOR CON SIGNOS INDIRECTOS DE IVSC, LA CAPSULA ARTICULAR PRESENTA LIGERA DISTENSION CON INCREMENTO DEL LIQUIDO INTRA ARTICULAR ESPECIALMENTE EN LA BURSA SUPRA PATELAR POR CAMBIOS INFLAMATORIOS, HAY UN PEQUEÑO QUISTE DE BAKER EN FOSA POPLITEA POR DETRAS DEL CONDILO FEMORAL INTERNO MULTIOCLADO EN CUAL TIENE UN DIAMETRO 4 CM DE LONGITUD POR 1 CM EN EL DIAMETRO AP, EL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO INTERNO PRESENTA UNA IMAGEN HIPERINTENSA LINEAL, LA CUAL SE EXTIENDE HASTA LA SUPERFICIE ARTICULAR Y DIVIDE EL MENISCO EN DOS FRAGMENTOS, ESTOS HALLAZGOS SON COMPATIBLES CON RUPTURA MENISCAL, HAY CAMBIOS DE MENISCOPATIA DEGENERATIVA CON UN INCREMENTO DIFUSO DE LA INTENSA DE SEÑAL INTRASUSTANCIA EN EL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL.

28/10/2020 ORTOPEDIA CARLOS COBO PCTE CON HISTORIA DE POP DE ARTROSCOPIA, NO LESIONES CONORALES, RMN MUESTRA NUEVA LESION MENISCAL, DOLOR EN RODILLA IZQUIERDA, AHORA CON SENSACION DE DOLOR EN REGION GASTREONEMIA, VIENE PARA CAMBIO DE FORMULA MEDICA Y PENDIENTE PROGRAMAR JUNTA QX CON EL DR GUTIERREZ, PCTE POP DE ARTROSCOPIA AHORA CON DOLOR EN RODILLA EN PLAN DE TERAPIA FISICA, PENDIENTE DE JUNTA MEDICA, EN ESPERA DE JUNTA QX.

CONSULTA DE MEDICINA LABORAL, PARA PRORROGA DE INCAPACIDAD Y TRANSPORTE ESPECIAL TAXIS PARA TERAPIAS Y CITA MEDICA. TIENE PENDIENTE JUNTA POR ORTOPEDIA.

10/01/2021 FISIATRIA DRA SARA CANTILLO PACIENTE YA DADO DE ALTA POR FISIATRIA. SOLICITA HIDROTERAPIAS, PERO TIENE INFORME RECIENTE DE HIDROTERAPIA QUE INDICA EVOLUCION ESTACIONARIA. POR LO ANTERIOR NO SE CONSIDERA NECESARIO REALIZACION DE MAS SESIONES DE HIDROTERAPIA YA QUE NO HA HABIDO UNA REPUESTA FAVORABLE A CICLOS DE ESTA INTERVENCION NI FISIOTERAPIA. TIENE PENDIENTE JUNTA POR ORTOPEDIA. EL PACIENTE AFIRMA QUE LE NEGARON MEDICAMENTOS FORMULADOS POR 3 MESES EN DICIEMBRE, POR LO CUAL, SE REFORMULA.

18/02/2021 JUNTA DE ORTOPEDIA DR COBO Y DOCTOR GUTIERREZ: SE CONSIDERA QUE EL PACIENTE PRESENTA SECUELA DE DOLOR LA CUAL NO ES VALORABLE OBJETIVAMENTE Y EN LAS IMAGENES DE LA RMN SE OBSERVA CAMBIOS EN MENISCO MEDIAL QUE CORRESPONDEN LAS ZONAS DE REMODELACION, ESTA JUNTA SE MANIFIESTA DEJANDO AL PACIENTE CLARO QUE NO HAY INDICACION DE NUEVAS CIRUGIAS Y REALIZACION DE ESTUDIOS, LOS CUALES MOSTRARAN LAS IMAGENES DE REMODELACION EN EL MENISCO. CONCLUSION 1. NO REQUIERE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICO 2. NO AMERITA OTROS ESTUDIOS DIAGNOSTICOS 3. CONTINUAR MANEJO DE SECUELA DOLOR SUJETIVA DEL PACIENTE 4. ALTA POR ESTA JUNTA MEDICA DE ORTOPEDIA.

26/02/2021 INFORME DE FISIOTERAPIA USUARIO FINALIZO CICLO DE FISIOTERAPIA, REFIERE EVOLUCION ESTACIONARIA, ALGIA ANTERO MEDIAL EN RODILLA, APROXIMADAMENTE 120 SS, SE DESPLAZA POR SUS PROPIOS MEDIOS CON MULETAS AXILARES CADENCIA 70 PASOS /MIN. REFIERE SENSACION DE FALSEO, PACIENTE REFIERE QUE HA SIDO VALORADO POR SU EPS SURA, DONDE ORTOPEDIA, DR JORGUE EDUARDO QUINTERO ORTIZ :CLINICA LA CASTELLANA , 26/7/2021: PACIENTE CON ESGUINCE DE ROILLA QUE COMPROMETE EL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y POSTERIOR, SUTURA DE MENISCOS. SE PROGRAMA PARA CX PRIORITARIO, SE ORDENAN PREQUIRURGICOS. RMN DE RODILLA IZQUIERDA, EPS SURA, DR MAURICIO ESTRADA CASTRILLON, ENFERMEDAD MUCINOSA DEL CRUZADO ANTERIOR, MENISCOPATIA GRADO III CON LESION OBLICUA DEL CUERPO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, QUISTES PARAMENISCALES EN EL LIGAMENTO DE LA RAIZ POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, QUISTE DE BAKER CON MULTIPLES LOBULACIONES HACIA PROXIMAL.

TIENE PENDIENTE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO EL DIA 26/11/2021, TIENE REPORTE DE ARL AXA COLPATRIA 2021/8/4: EN CUMPLIMIENTO A FALLA DE TUTELA SE AUTORIZA TUTELA CIRUGIA A LA CLINICA CASTELLANA DR JORGUE EDUARDO QUINTERO ORTOPEDIA EPS SURA, RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO CON INJERTO POR ARTROSCOPIA, SUTURA DE MENISCOS MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA.

01/09/2021 FISIATRIA DR DAVID LAVERDE PACIENTE CON HISTORIA DE AT EN 2015 CON TRAUMA EN RODILLA IZQ, INTERVENCIONES PREVIAS, INCAPACIDAD PROLONGADA, REHABILITACION PROLONGADA. DOLOR RESIDUAL, CONFLICTOS CON JUNTAS MEDICAS. JUNTA MEDICA DE ORTOPEDIA DE FEBRERO QUE CONSIDERAN EXISTE BENEFICIO DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y ESTUDIOS ADICIONALES. HA CONSULTADO POR ORTOPEDIA DE EPS, QUE SOLICITO RM QUE ESTA PENDIENTE, ORDENO BLOQUEO Y AL

500MG, TOMAR 1 CADA 8 HORAS SEGÚN DOLOR, LIDOCAINA PARCHES AL 5%, COLOCAR EN ZONA DE DOLOR DE 7PM A 7AM POR 3 SEMANAS. SE ADICIONA: KETOPROFENO GEL AL 2.5% TUBO POR 60GR, APLICAR EN ZONA DEDOLOR 2 VECES AL DIA. PRESENTA DETERIORO DE AMBAS MULETAS PARA DESPLAZAMIENTO POR LO CUAL, SE REFORMULAN. SE DA ORDEN DE TRANSPORTE PARA CITAS MEDICAS. SE DA PRORROGA DE INCAPACIDAD POR 30 DIAS, SE DA ORDEN DE CONTROL POR FISIATRIA EN 3 MESES POST QUIRURGICO.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE EN LA CX DEL MES DE NOVIEMBRE SOLO LE OPERARON LOS MENISCOS (LO CUAL SE CONSTATA EN NOTA QX) Y DEJAN PARA SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO LA RECONSTRUCCION DEL LCA "NO ME DIERON NINGUNA ORDEN DE LA CIRUGIA".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 18/01/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE YA LE APROBARON LA CIRUGIA "NECESITAN QUE SE AUTORICE POR MEDICINA LABORAL LA CIRUGIA. YA CASI SE ME TERMINA LA INCAPACIDAD".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 14/02/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 31/01/2022 RMN SIMPLE RODILLA IZQUIERDA REPORTA RUPTURA HORIZONTAL EN EL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO SIN COMPROMISO DE LAS SUPERFICIES ARTICULARES Y RUPTURA OBLICUA EN EL CUERNO POSTERIOR QUE COMPROMETE LA SUPERFICIE ARTICULAR INFERIOR. HIPERINTENSIDAD EN EL CUERPO ANTERIOR DEL MENISCO EXTERNO CON IRREGULARIDAD DE LA SUPERFICIE ARTICULAR SUPERIOR SIN RUPTURA. DISTENSION DE FIBRAS DEL LCA Y LCP SIN RUPTURA. LEVE DERRAME ARTICULAR. 11/02/2022 ORTOPEDIA (DR. GIOVANNI RAMOS) "PACIENTE CON ATEP HACE 6 AÑOS CON TX ROTACIONAL DE RODILLA IZQUIERDA, CON LX LIGAMENTARIA, OPERADO EN 4 OCASIONES, PERO CONTINUA CON DOLOR E INESTABILIDAD EN RODILLA AFECTADA. AL EF PRESENTA COGERA, CAMINA CON MULETAS, PRESENTA DOLOR EN RODILLAS, DOLOR EN CARA ANTERIOR DE RODILLA IZQUIERDA, CAJON ANTERIOR POSITIVO, DOLOR INTENSO EN INTERNO ARTICULAR MEDIAL A LA PALPACION Y LA FLEXION DE RODILLA. RMN RUPTURA DE LCA Y REPARACION DEL MENISCO MEDIAL". ORDENA RECONSTRUCCION DEL LCA Y REPARACION DEL MENISCO MEDIAL. SE DA ORDEN DE CX.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE ORTOPEDIA ORDENO CX QUE SE PROGRAMA PARA EL DIA 05/06/2022 "DEBO CONTINUAR CON MIS TERAPIAS MIENTRAS TANTO. SE ME TERMINA LA INCAPACIDAD EL DIA 27/02/2022".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 14/03/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE NECESITA LA INCAPACIDAD, LOS TRANSPORTES Y LAS TERAPIAS "EL ORTOPEDISTA ME VA A OPERAR EN JUNIO".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 04/04/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE NECESITA TRANSCRIPCION DE LA INCAPACIDAD "EL ORTOPEDISTA YA ME ENVIO LAS TERAPIAS PERO NO TENGO LAS HIDROTERAPIAS. ME VA A OPERAR EN JUNIO DE ESTE AÑO".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 04/04/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS. 20/04/2022 FISIATRIA (DRA. SARA CANTILLO) "PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ATEP POR CAIDA DE 12 PISO, MANEJO QX EN MULTIPLES OCASIONES POR ORTOPEDIA, INDICANDO DOLOR CRONICO EN ESTA PARTE ANATOMICA AFECTADA SIN MEJORIA HASTA AHORA. TIENE RMN DE RODILLA IZQUIERDA (ENERO 2022) QUE REPORTA RUPTURA DE CUERNO ANTERIOR POSTERIOR QUE COMPROMETE LA SUPERFICIE ARTICULAR INFERIOR, HIPERINTENSIDAD EN EL CUERNO ANTERIOR, NO RUPTURA DEL LCA. TIENE MULTIPLES CICLOS DE TF, HIDROTERAPIA HASTA EL MOMENTO, SIN BENEFICIO EN SU SINTOMATOLOGIA DE BASE". ORDENA 20 SS DE HIDROTERAPIA, CITA CONTROL POSTERIOR A CX POR ORTOPEDIA (DR. RAMOS).

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA. REFIERE QUE ORTOPEDIA LO OPERA EL PROXIMO MES Y QUE HA AVANZADO CON LAS TERAPIAS ACUATICAS "LA OTRA SEMANA TERMINO LAS TERAPIAS ACUATICAS".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 01/06/2022

PARECER HAY INTENCION DE MANEJO QUIRURGICO. PENDIENTE DEFINIR CONDUCTA. ANALGESIA ACETAMINOFEN+CODEINA 325+30MG C8H, LIDOCAINA PARCHES 5% UNO CADA NOCHE POR 12 HRS. FORMULA PARA 3 MESES. INDICO RODILLERA EN NEOPRENO PARA AJUSTE DE PARCHES DE LIDOCAINA (SE CAEN CONSTANTEMENTE POR LO CUAL HA TENIDO QUE USAR MAS). DOLOR RESIDUAL, YA TIENE PLAN DE REHABILITACION. CONTROL CON FISIATRIA PRORROGA DE INCAPACIDAD POR 30 DIAS. PCTE CONSULTA A MEDICINA LABORAL PARA FORMULACION DE TRANSPORTE TAXI PARA CITAS MEDICAS Y TERAPIAS. MANIFIESTA QUE TIENE PROGRAMADO LA CIRUGIA PARA 28/11/2021. ACTUALMENTE EN PROCESO DE REHABILITACION.

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 28/10/2021

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 27/10/2021 FISIATRIA (DR. DAVID LAVERDE) "PACIENTE CON HISTORIA DE ATEP EN EL 2015 CON TRAUMA EN RODILLA IZQUIERDO, INTERVENCIONES PREVIAS, INCAPACIDAD PROLONGADA, REHABILITACION PROLONGADA. DOLOR RESIDUAL, CONFLICTOS CON JUNTAS MEDICAS. JUNTA MEDICA DE ORTOPEdia DE FEBRERO QUE CONSIDERA NO EXISTE BENEFICIO DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y ESTUDIOS ADICIONALES. HA CONSULTADO POR ORTOPEdia DE EPS, YA CON RESULTADO DE RMN QUE GENERA CONDUCTA QUIRURGICA. CAMBIO FORMULACION DE ANALGESIA ACETAMINOFEN CAPSULA GEL 500MG C8H, LIDOCAINA PARCHES 5% UNO CADA NOCHE POR 12 HRS FORMULA 3 MESES. PACIENTE CON CONDUCTA QUIRURGICA DEFINIDA, POSQUIRURGICO CON RIESGO DE CAIDA, INDICO CAMINADOR ANTERIOR. YA TIENE PLAN DE REHABILITACION. PRORROGA DE INCAPACIDAD POR 30 DIAS DESDE 31/10/2021. DEJO TRANSPORTE TIPO TAXI PARA CITAS MEDICAS Y PLAN DE REHABILITACION SEGUN ORDEN. CONTROL FISIATRIA POSQUIRURGICO. LAS PRESCRIPCIONES SE REALIZAN CONFIANDO EN LA INFORMACION BRINDADA POR EL PACIENTE, NO ENTREGA DE ANALGESIA ORAL, REFIERE NO TIENE ENTREGA DE PARCHES DE LIDOCAINA PENDIENTE".

ASISTE A CONTROL HOY POR MEDICINA LABORAL PARA SOLICITAR CITA CON ORTOPEdia (DR. JORGE QUINTERO) EN CLINICA CASTELLANA. TIENE PENDIENTE CX RECONSTRUCCION DEL LCA CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO + SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR VIA ARTROSCOPICA PARA EL DIA 30/11/2021. COMENTA QUE ANESTESIOLOGIA EN VALORACION PREQUIRURGICA LE REFIERE QUEDO FALTANDO UN EXAMEN POR REALIZAR PERO EL PACIENTE NO SABE CUAL ES "LA ANESTESIOLOGA ME DIJO QUE EL ORTOPEDISTA SABIA CUAL ERA".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 24/11/2021

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. REFIERE ESTA PENDIENTE CX RECONSTRUCCION DEL LCA CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO + SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR VIA ARTROSCOPICA PARA EL DIA 30/11/2021 (LA CIRUGIA SE LE VAREALIZAR LA EPS, PACIENTE CON TUTELA). TIENE PENDIENTE 60 SESIONES DE TF Y TERAPIA AGUATICA QUE SE VAN A VENCER. SOLICITA RENOVAR LA ORDEN DE LAS TERAPIAS + INCAPACIDAD DE 30 DIAS (PRORROGA) "LA ARLES LA QUE ME DA LAS INCAPACIDADES Y LA EPS ES LA QUE ME VA A OPERAR EL DIA 30/11/2021".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 03/12/2021

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 30/11/2021 ORTOPEdia (DR. JORGE QUINTERO) REALIZA REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL + CONDROPLASTIA DEL CONDILO MEDIAL Y LATERAL + RELAJACION Y ALARGAMIENTO DE RETINACULO LATERAL POR VIA ARTROSCOPICA. DEJAN PARA UN SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO LA RECONSTRUCCION DEL LCA AL PARECER PORQUE EL ORTOPEDISTA YA NO HACE PARTE DE LA CLINICA CASTELLANA. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. POR LO TANTO, DAN ORDEN DE SALIDA CON ANALGESIA, ANTIBIOTICO Y CITA CONTROL.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE EL ORTOPEDISTA DA ORDEN DE SILLA DE RUEDAS BASICA MIENTRAS TIENE ORDEN DE NO APOYO YA QUE EL PACIENTE VIVE EN ZONA RURAL DONDE HAY MUCHA TROCHA PARA PASAR A REALIZAR SUS TERAPIAS.

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 24/12/2021

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 24/12/2021 FISIATRIA (DR. ANDRES CAICEDO) PACIENTE CON HISTORIA DE ATEP EN 2015 CON TRAUMA EN RODILLA IZQUIERDO, INTERVENCIONES PREVIAS, INCAPACIDAD PROLONGADA, REHABILITACION PROLONGADA, SE ENCUENTRA DESVINCULADO. DOLOR CRONICO RESIDUAL, CONFLICTOS CON JUNTAS MEDICAS. JUNTA MEDICA DE ORTOPEdia DE FEBRERO QUE CONSIDERA NO EXISTE BENEFICIO DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y ESTUDIOS ADICIONALES. HA CONSULTADO POR ORTOPEdia DE EPS, YA CON RESULTADO DE RMN QUE GENERA CONDUCTA QUIRURGICA. TIENE PENDIENTE NUEVA CIRUGIA EN FEBRERO 2022 PARA RECONSTRUCCION ARTROSCOPICA DE LCA, EN PLAN DE TERAPIA FISICA EL CUAL DEBE CONTINUAR POR EL MOMENTO, PRESENTA CONTROL DE DOLOR CON MEDICACION FORMULADA LA CUAL, SE REFORMULA IGUAL; ACETAMINOFEN ACTIVGEL CAPSULAS POR

PARECER HAY INTENCION DE MANEJO QUIRURGICO. PENDIENTE DEFINIR CONDUCTA. ANALGESIA ACETAMINOFEN+CODEINA 325+30MG C8H, LIDOCAINA PARCHES 5% UNO CADA NOCHE POR 12 HRS. FORMULA PARA 3 MESES. INDICO RODILLERA EN NEOPRENO PARA AJUSTE DE PARCHES DE LIDOCAINA (SE CAEN CONSTANTEMENTE POR LO CUAL HA TENIDO QUE USAR MAS). DOLOR RESIDUAL, YA TIENE PLAN DE REHABILITACION. CONTROL CON FISIATRIA PRORROGA DE INCAPACIDAD POR 30 DIAS. PCTE CONSULTA A MEDICINA LABORAL PARA FORMULACION DE TRANSPORTE TAXI PARA CITAS MEDICAS Y TERAPIAS. MANIFIESTA QUE TIENE PROGRAMADO LA CIRUGIA PARA 28/11/2021. ACTUALMENTE EN PROCESO DE REHABILITACION.

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 28/10/2021

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 27/10/2021 FISIATRIA (DR. DAVID LAVERDE) "PACIENTE CON HISTORIA DE ATEP EN EL 2015 CON TRAUMA EN RODILLA IZQUIERDO, INTERVENCIONES PREVIAS, INCAPACIDAD PROLONGADA, REHABILITACION PROLONGADA. DOLOR RESIDUAL, CONFLICTOS CON JUNTAS MEDICAS. JUNTA MEDICA DE ORTOPEdia DE FEBRERO QUE CONSIDERA NO EXISTE BENEFICIO DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y ESTUDIOS ADICIONALES. HA CONSULTADO POR ORTOPEdia DE EPS, YA CON RESULTADO DE RMN QUE GENERA CONDUCTA QUIRURGICA. CAMBIO FORMULACION DE ANALGESIA ACETAMINOFEN CAPSULA GEL 500MG C8H, LIDOCAINA PARCHES 5% UNO CADA NOCHE POR 12 HRS FORMULA 3 MESES. PACIENTE CON CONDUCTA QUIRURGICA DEFINIDA, POSQUIRURGICO CON RIESGO DE CAIDA, INDICO CAMINADOR ANTERIOR. YA TIENE PLAN DE REHABILITACION. PRORROGA DE INCAPACIDAD POR 30 DIAS DESDE 31/10/2021. DEJO TRANSPORTE TIPO TAXI PARA CITAS MEDICAS Y PLAN DE REHABILITACION SEGUN ORDEN. CONTROL FISIATRIA POSQUIRURGICO. LAS PRESCRIPCIONES SE REALIZAN CONFIANDO EN LA INFORMACION BRINDADA POR EL PACIENTE, NO ENTREGA DE ANALGESIA ORAL, REFIERE NO TIENE ENTREGA DE PARCHES DE LIDOCAINA PENDIENTE".

ASISTE A CONTROL HOY POR MEDICINA LABORAL PARA SOLICITAR CITA CON ORTOPEdia (DR. JORGE QUINTERO) EN CLINICA CASTELLANA. TIENE PENDIENTE CX RECONSTRUCCION DEL LCA CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO + SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR VIA ARTROSCOPICA PARA EL DIA 30/11/2021. COMENTA QUE ANESTESIOLOGIA EN VALORACION PREQUIRURGICA LE REFIERE QUEDO FALTANDO UN EXAMEN POR REALIZAR PERO EL PACIENTE NO SABE CUAL ES "LA ANESTESIOLOGA ME DIJO QUE EL ORTOPEDISTA SABIA CUAL ERA".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 24/11/2021

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. REFIERE ESTA PENDIENTE CX RECONSTRUCCION DEL LCA CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO + SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR VIA ARTROSCOPICA PARA EL DIA 30/11/2021 (LA CIRUGIA SE LE VAREALIZAR LA EPS, PACIENTE CON TUTELA). TIENE PENDIENTE 60 SESIONES DE TF Y TERAPIA AGUATICA QUE SE VAN A VENCER. SOLICITA RENOVAR LA ORDEN DE LAS TERAPIAS + INCAPACIDAD DE 30 DIAS (PRORROGA) "LA ARLES LA QUE ME DA LAS INCAPACIDADES Y LA EPS ES LA QUE ME VA A OPERAR EL DIA 30/11/2021".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 03/12/2021

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 30/11/2021 ORTOPEdia (DR. JORGE QUINTERO) REALIZA REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL + CONDROPLASTIA DEL CONDILO MEDIAL Y LATERAL + RELAJACION Y ALARGAMIENTO DE RETINACULO LATERAL POR VIA ARTROSCOPICA. DEJAN PARA UN SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO LA RECONSTRUCCION DEL LCA AL PARECER PORQUE EL ORTOPEDISTA YA NO HACE PARTE DE LA CLINICA CASTELLANA. PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. POR LO TANTO, DAN ORDEN DE SALIDA CON ANALGESIA, ANTIBIOTICO Y CITA CONTROL.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE EL ORTOPEDISTA DA ORDEN DE SILLA DE RUEDAS BASICA MIENTRAS TIENE ORDEN DE NO APOYO YA QUE EL PACIENTE VIVE EN ZONA RURAL DONDE HAY MUCHA TROCHA PARA PASAR A REALIZAR SUS TERAPIAS.

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 24/12/2021

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 24/12/2021 FISIATRIA (DR. ANDRES CAICEDO) PACIENTE CON HISTORIA DE ATEP EN 2015 CON TRAUMA EN RODILLA IZQUIERDO, INTERVENCIONES PREVIAS, INCAPACIDAD PROLONGADA, REHABILITACION PROLONGADA, SE ENCUENTRA DESVINCULADO. DOLOR CRONICO RESIDUAL, CONFLICTOS CON JUNTAS MEDICAS. JUNTA MEDICA DE ORTOPEdia DE FEBRERO QUE CONSIDERA NO EXISTE BENEFICIO DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y ESTUDIOS ADICIONALES. HA CONSULTADO POR ORTOPEdia DE EPS, YA CON RESULTADO DE RMN QUE GENERA CONDUCTA QUIRURGICA. TIENE PENDIENTE NUEVA CIRUGIA EN FEBRERO 2022 PARA RECONSTRUCCION ARTROSCOPICA DE LCA, EN PLAN DE TERAPIA FISICA EL CUAL DEBE CONTINUAR POR EL MOMENTO, PRESENTA CONTROL DE DOLOR CON MEDICACION FORMULADA LA CUAL, SE REFORMULA IGUAL; ACETAMINOFEN ACTIVGEL CAPSULAS POR

500MG, TOMAR 1 CADA 8 HORAS SEGÚN DOLOR, LIDOCAINA PARCHES AL 5%, COLOCAR EN ZONA DE DOLOR DE 7PM A 7AM POR 3 SEMANAS. SE ADICIONA: KETOPROFENO GEL AL 2.5% TUBO POR 60GR, APLICAR EN ZONA DOLOR 2 VEGES AL DIA. PRESENTA DETERIORO DE AMBAS MULETAS PARA DESPLAZAMIENTO POR LO CUAL, SE REFORMULAN. SE DA ORDEN DE TRANSPORTE PARA CITAS MEDICAS. SE DA PRORROGA DE INCAPACIDAD POR 30 DIAS, SE DA ORDEN DE CONTROL POR FISIATRIA EN 3 MESES POST QUIRURGICO.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE EN LA CX DEL MES DE NOVIEMBRE SOLO LE OPERARON LOS MENISCOS (LO CUAL SE CONSTATA EN NOTA QX) Y DEJAN PARA SEGUNDO TIEMPO QUIRURGICO LA RECONSTRUCCION DEL LCA "NO ME DIERON NINGUNA ORDEN DE LA CIRUGIA".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 18/01/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE YA LE APROBARON LA CIRUGIA "NECESITAN QUE SE AUTORICE POR MEDICINA LABORAL LA CIRUGIA. YA CASI SE ME TERMINA LA INCAPACIDAD".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 14/02/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 31/01/2022 RMN SIMPLE RODILLA IZQUIERDA REPORTA RUPTURA HORIZONTAL EN EL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO SIN COMPROMISO DE LAS SUPERFICIES ARTICULARES Y RUPTURA OBLICUA EN EL CUERNO POSTERIOR QUE COMPROMETE LA SUPERFICIE ARTICULAR INFERIOR. HIPERINTENSIDAD EN EL CUERPO ANTERIOR DEL MENISCO EXTERNO CON IRREGULARIDAD DE LA SUPERFICIE ARTICULAR SUPERIOR SIN RUPTURA. DISTENSION DE FIBRAS DEL LCA Y LCP SIN RUPTURA. LEVE DERRAME ARTICULAR. 11/02/2022 ORTOPIEDIA (DR. GIOVANNI RAMOS) "PACIENTE CON ATEP HACE 6 AÑOS CON TX ROTACIONAL DE RODILLA IZQUIERDA, CON LX LIGAMENTARIA, OPERADO EN 4 OCASIONES, PERO CONTINUA CON DOLOR E INESTABILIDAD EN RODILLA AFECTADA. AL EF PRESENTA COGERA, CAMINA CON MULETAS, PRESENTA DOLOR EN RODILLAS, DOLOR EN CARA ANTERIOR DE RODILLA IZQUIERDA, CAJON ANTERIOR POSITIVO, DOLOR INTENSO EN INTERNO ARTICULAR MEDIAL A LA PALPACION Y LA FLEXION DE RODILLA. RMN RUPTURA DE LCA Y REPARACION DEL MENISCO MEDIAL". ORDENA RECONSTRUCCION DEL LCA Y REPARACION DEL MENISCO MEDIAL. SE DA ORDEN DE CX.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE ORTOPIEDIA ORDENO CX QUE SE PROGRAMA PARA EL DIA 06/06/2022 "DEBO CONTINUAR CON MIS TERAPIAS MIENTRAS TANTO. SE ME TERMINA LA INCAPACIDAD EL DIA 27/02/2022".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 14/03/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE NECESITA LA INCAPACIDAD, LOS TRANSPORTES Y LAS TERAPIAS "EL ORTOPIEDISTA ME VA A OPERAR EN JUNIO".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 04/04/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. REFIERE QUE NECESITA TRANSCRIPCION DE LA INCAPACIDAD "EL ORTOPIEDISTA YA ME ENVIO LAS TERAPIAS PERO NO TENGO LAS HIDROTERAPIAS. ME VA A OPERAR EN JUNIO DE ESTE AÑO".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 04/04/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS. 20/04/2022 FISIATRIA (DRA. SARA CANTILLO) "PACIENTE CON ANTECEDENTE DE ATEP POR CAIDA DE 12 PISO, MANEJO QX EN MULTIPLES OCASIONES POR ORTOPIEDIA, INDICANDO DOLOR CRONICO EN ESTA PARTE ANATOMICA AFECTADA SIN MEJORIA HASTA AHORA. TIENE RMN DE RODILLA IZQUIERDA (ENERO 2022) QUE REPORTA RUPTURA DE CUERNO ANTERIOR POSTERIOR QUE COMPROMETE LA SUPERFICIE ARTICULAR INFERIOR, HIPERINTENSIDAD EN EL CUERNO ANTERIOR, NO RUPTURA DEL LCA. TIENE MULTIPLES CICLOS DE TF, HIDROTERAPIA HASTA EL MOMENTO, SIN BENEFICIO EN SU SINTOMATOLOGIA DE BASE". ORDENA 20 SS DE HIDROTERAPIA, CITA CONTROL POSTERIOR A CX POR ORTOPIEDIA (DR. RAMOS).

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL. INCAPACITADO POR ORTOPIEDIA. REFIERE QUE ORTOPIEDIA LO OPERA EL PROXIMO MES Y QUE HA AVANZADO CON LAS TERAPIAS ACUATICAS "LA OTRA SEMANA TERMINO LAS TERAPIAS ACUATICAS".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 01/06/2022

Motivo consulta y
enfermedad actual:

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS.
HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA. REFIERE QUE EL DIA 26/05/2022 TUVIERON QUE REALIZARLE UNA TORACENTESIS DEL LADO DERECHO. ESTA PENDIENTE VALORACION POR CX DE TORAX PARA EL DIA 03/06/2022 "TIENEN QUE APLAZARME LA CIRUGIA POR ORTOPEDIA PORQUE LO PRIMERO ES LO DEL PULMON AUNQUE TODOS LOS EXAMENES HAN DADO NORMALES".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 06/07/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS.
25/06/2022 ORTOPEDIA (DR. GUILLERMO SEPULVEDA) "PACIENTE CON INDICACION DE MANEJO QX RECONSTRUCCION LIGAMENTARIA Y LESION MENISCAL DE RODILLA IZQUIERDA. TIENE PENDIENTE RESOLVER PATOLOGIA PULMONAR, PARA DEFINIR CIRUGIA, SE RENUEDA INCAPACIDAD POR 30 DIAS, SE INDICA DICLOFENAC GEL, SE DA CONTROL EN 1 MES POR ORTOPEDIA.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA. REFIERE QUE TIENE PENDIENTE PROCEDIMIENTO QX POR CX DE TORAX (AGOSTO/2022) PARA DEFINIR DIA DE PROCEDIMIENTO QX POR ORTOPEDIA. REFIERE VIENE POR CONTROL, ORDEN DE TERAPIAS Y TRASLADOS TERRESTRES "TIENEN QUE APLAZARME LA CIRUGIA POR ORTOPEDIA APROXIMADAMENTE PARA NOVIEMBRE/2022".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 03/08/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS.
26/07/2022 ORTOPEDIA (DR. CESAR ABADIA) "PACIENTE A CARGO DEL DR. SEPULVEDA POR PATOLOGIA ARTICULAR DE RODILLA IZQUIERDA Y DOLOR CRONICO. ASISTE A CONTROL PARA GENERACION DE INCAPACIDAD. TIENE PLAN QX PARA RECONSTRUCCION LIGAMENTARIA Y MENISCAL. LAS MULETAS ACTUALES LUCEN EN MAL ESTADO EN SISTEMA DE AJUSTES". ORDENA RENOVACION DE UN PAR DE MULETAS, PRORROGA DE INCAPACIDAD POR 28 DIAS. DEBE CONTINUAR A CARGO DEL DR. SEPULVEDA.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 24/09/2022. REFIERE QUE FUE OPERADO EL DIA 08/08/2022 POR CX DE TORAX EPS ANTE TRATAMIENTO DE TBC PLEURAL. TIENE PENDIENTE CX DE RODILLA IZQUIERDA POR ORTOPEDIA. REFIERE VIENE POR CONTROL, ORDEN DE TERAPIAS Y TRASLADOS TERRESTRES "ME TIENEN VOLTEANDO".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 05/09/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS.
HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 25/08/2022. REFIERE QUE ORTOPEDIA (DR. PABLO LLINAS) FCVL REFIERE QUE NO LO VA A OPERAR. TIENE PENDIENTE CONTROL POR CX DE TORAX (AGOSTO/2022) PARA SEGUIMIENTO. HAY ORDEN DE CONTINUAR SEGUIMIENTO POR ORTOPEDIA DR. SEPULVEDA. REFIERE VIENE POR CONTROL, ORDEN DE TERAPIAS Y TRASLADOS TERRESTRES "HASTA QUENO ME DEN DE ALTA POR CX DE TORAX, NO PUEDEN PROGRAMARME LA CIRUGIA DE LA RODILLA".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 05/10/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS.
HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 23/10/2022. REFIERE TIENE PENDIENTE CONTROL POR ORTOPEDIA (DR. GUILLERMO SEPULVEDA) PARA EL DIA 08/10/2022. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO QUE AMERITO, EN ESTUDIO POR POSIBLE TBC. REFIERE VIENE POR CONTROL, ORDEN DE TERAPIAS Y TRASLADOS TERRESTRES "HASTA QUE NO ME DEN DE ALTA POR CX DE TORAX, NO PUEDEN PROGRAMARME LA CIRUGIA DE LA RODILLA Y EL PROXIMO CONTROL CON ELLOS ES EN MARZO 2023".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 04/11/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS.
27/10/2022 FISIATRIA (DR. JULIAN PEREZ) QUIEN ORDENA TERAPIA HIDRICA Y FISICA CON OBJETIVOS DE FORTALECIMIENTO, GANANCIA DE AMAS, MANEJO DE DOLOR Y ACONDICIONAMIENTO, SUSPENDE ACTIVGEL Y TRAUMEEL. NO REQUIERE OTRAS INTERVENCIONES POR AHORA, CONTROL EN 3 MESES. TIENE DIFERIDO MANEJO QX POR ORTOPEDIA ANTE TRATAMIENTO POR TBC PULMONAR. SE DAPRORROGA DE INCAPACIDAD POR 1 MES.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR FISIATRIA HASTA EL 21/12/2022. REFIERE TIENE PENDIENTE CONTROL POR ORTOPEDIA (DR. GUILLERMO SEPULVEDA) PARA EL DIA 23/12/2022. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC. REFIERE VIENE POR CONTROL, ORDEN DE TRASLADOS TERRESTRES "HASTA QUE NO ME DEN DE ALTA POR CX DE TORAX, NO PUEDEN PROGRAMARME LA CIRUGIA DE LA RODILLA Y EL PROXIMO CONTROL CON ELLOS ES EN MARZO 2023".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 02/12/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR FISIATRIA HASTA EL 21/12/2022. REFIERE TIENE PENDIENTE CONTROL POR ORTOPEDIA (DR. LUIS GARCIA) PARA EL DIA 23/12/2022. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA CONTINUAR CON MISMO TRATAMIENTO Y CONTROL EN JULIO/2023 CON TAC DE TORAX CONTRASTADO. REFIERE VIENE POR CONTROL, ORDEN DE TRANSPORTE Y FORMULACION MEDICA "SE ME ENTRARON A ROBAR A LA CASA Y SE ME ROBARON UNOS MALETINES DONDE TENIA LOS MEDICAMENTOS".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 30/12/2022

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR FISIATRIA HASTA EL 22/02/2023. REFIERE TIENE PENDIENTE CONTROL POR ORTOPEDIA (DR. LUIS GARCIA). EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA CONTINUAR CON MISMO TRATAMIENTO Y CONTROL EN JULIO/2023 CON TAC DE TORAX CONTRASTADO. REFIERE VIENE POR CONTROL Y ORDEN DE TRANSPORTE "DE TERAPIAS, MEDICACION E INCAPACIDAD ESTOY BIEN".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 31/01/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 13/01/2023 RMN CONTRASTADA DE RODILLA IZQUIERDA REPORTA MENISCO MEDIAL PRESENTA DESGARRO COMPLETO O LX GRADO 3 HACIA REGION CENTRAL Y CUERNO POSTERIOR. MENISCO LATERAL PRESENTA DESGARRO PARCIAL O LX GRADO 2 HACIA RAIZ DEL CUERNO ANTERIOR. CAMBIOS INFLAMATORIOS O LX GRADO I DEL LCA. LEVE CANTIDAD DE LIQUIDO ARTICULAR. 21/01/2023 ORTOPEDIA (DR. MARCO ALVAREZ) "PACIENTE EN EL MOMENTO EN MANEJO POR NEUMOLOGIA, MANEJO POR TBC PLEURAL, CONTROL TOMOGRAFIA 2023 TAC CONTRASTADO, POR LO CUAL, NO SE INDICA NINGUN PROCEDIMIENTO QX ELECTIVO HASTA COMPLETAR TRATAMIENTO INDICADO. ACTUALMENTE CON RMN CONTRASTADA DESCRITA QUE MUESTRA MENISGOPATIA MEDIAL Y LATERAL Y LX GRADO I DEL LCA". SE INDICA CONTINUAR MANEJO CON EJERCICIOS ISOMETRICOS E ISOTONICOS EN CASA, CONTINUAR MANEJO POR NEUMOLOGIA, PRORROGA DE INCAPACIDAD Y CITA CONTROL.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 21/03/2023. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA. REFIERE VIENE POR CONTROL, ORDEN CONTROL ORTOPEDIA, FISIATRIA Y TRANSPORTE "DE TERAPIAS, MEDICACION E INCAPACIDAD ESTOY BIEN".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 24/02/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 24/12/2022 ORTOPEDIA (DR. MARCO ALVAREZ) "PACIENTE CON CUADRO CLINICO DESDE HACE 7 AÑOS; TX EN RODILLA IZQUIERDA POR ATEP AL PRESENTAR CAIDA DE APROXIMADAMENTE 3 MTS, CON POSTERIOR GONALGIA IZQUIERDA + SENSACION DE INESTABILIDAD Y BLOQUEO. TRATAMIENTO QX 2015, 2017, 2019 Y 2021 (REMODELACION MENISCAL), POSTERIOR A ULTIMO TRATAMIENTO QX, REFIERE PERSISTENCIA DE GONALGIA IZQUIERDA, DOLOR EN COMPARTIMIENTO MEDIAL, SENSACION DE INESTABILIDAD, EXACERBADO CON FLEXION MAYOR A 90°, MARCHA Y APOYO PROLONGADO. TIENE CX EN PULMON DERECHO POR TBC PULMONAR". ORDENA ACTUALIZAR ESTUDIO RESONOGRFICO CONTRASTADO POR MULTIPLES PROCEDIMIENTOS, PRORROGA DE INCAPACIDAD Y CITA CONTROL CON ESTUDIOS.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 21/03/2023. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA. VALORADO POR ORTOPEDIA EPS (DR. MARCO ALVAREZ) QUIEN ORDENA ACTUALIZAR ESTUDIO RESONOGRFICO CONTRASTADO POR MULTIPLES PROCEDIMIENTOS "NO TENGO ORDEN DE TRANSPORTE".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 24/03/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 10/03/2023 ARTORRMN CONTRASTADA DE RODILLA IZQUIERDA REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 21/04/2023. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERAMEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y

MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA "YA ME TOMARON LA ARTRORMN, NO TENGO ORDEN DE TRANSPORTE NI ORDEN DE FISIATRIA Y ORTOPEDIA".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 18/04/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 21/05/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA "NO TENGO ORDEN DE TRANSPORTE. LA OTRA SEMANA TENGO CONTROL POR FISIATRIA Y ORTOPEDIA".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 18/05/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 21/05/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA "NOTENGO ORDEN DE TRANSPORTE, TF, HIDROTERAPIA, VALORACION CONTROL POR FISIATRIA Y ORTOPEDIA, AUNQUE TENGO CITA CON EL ORTOPEDISTA PARA EL DIA 26/05/2023".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 16/06/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 25/05/2023 FISIATRIA (DRA. LORENA AGREDO) QUIEN RENUEVA ORDEN DE TF E HIDRICA ANTE DOLOR CRONICO (20 SS POR CADA UNO). ADEMAS, FORMULA ANALGESIA ASI; DOLEX ACTIVGEL CADA 8 HRS, VOLTAREN GEL CADA 8 HRS, PARGES DE LIDOCAINA DIA Y CITA CONTROL EN 3 MESES.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 20/06/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA "NO TENGO ORDEN DE TRANSPORTE, CONTROL POR FISIATRIA, SOLO ME ENTREGARON 2 MESES DE MEDICACION Y ME FORMULARON POR 3 MESES".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 17/07/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR FISIATRIA HASTA EL 19/07/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA. TIENE CITA CON FISIATRIA Y ORTOPEDIA PARA AGOSTO/2023 "NO TENGO INCAPACIDAD".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 15/08/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS. 08/08/2023 ORTOPEDIA (DR. MARCO ALVAREZ) QUIEN CONSIDERA QUE EL PACIENTE NO PODRA SER OPERADO HASTA MAYO/2024 YA QUE SE ENCUENTRA EN MANEJO POR NEUMOLOGIA PARA TBC PLEURAL. DEBE CONTINUAR MANEJO POR FISIATRIA Y MEDICINA LABORAL. CITA CONTROL PARA ABRIL/2024.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 18/08/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA. TIENE CITA CON FISIATRIA PARA NOVIEMBRE/2023 "NO TENGO INCAPACIDAD, NI ORDENES DE TERAPIAS NI MEDICAMENTOS".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 14/09/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO HASTA EL 17/09/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA. TIENE CITA CON FISIATRIA PARA MARZO/2024 Y ORTOPEDIA ABRIL/2024 "NO TENGO INCAPACIDAD, NI ORDENES DE TERAPIAS Y TRANSPORTE".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 17/10/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO HASTA EL 17/10/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA.

HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA. TIENE CITA CON FISIATRIA PARA MARZO/2024 Y ORTOPEDIA ABRIL/2024 "NO TENGO INCAPACIDAD, NI ORDENES DE TERAPIAS Y TRANSPORTE".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 17/11/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS.

07/11/2023 ORTOPEDIA (DR. MARCO ALVAREZ) "PACIENTE EN EL MOMENTO, EN MANEJO POR NEUMOLOGIA PARA TBC PLEURAL, CONTROL TOMOGRAFIA 2023 TAC CONTRASTADO, REVALORADO POR NEUMOLOGIA QUIEN INDICA PROBABILIDAD DE CX EN MAYO/2024 AL COMPLETAR TRATAMIENTO INDICADO. ACTUALMENTE CON RMN CONTRASTADA DESCRITA 10/03/2023 QUE MUESTRA MENISCOPATIA MEDIAL Y LATERAL + LX GRADO I DEL LCA". ORDENA CONTINUAR MANEJO CON EJERCICIOS ISOMETRICOS E ISOTONICOS EN CASA, CONTINUAR MANEJO POR NEUMOLOGIA, TF 20 SS POR 3 MESES, HIDROTERAPIA 10 SS POR 3 MESES, ANALGESIA ASI; DICLOFENAC GEL + LIDOCAINA PARCHES DIA + ACETAMINOFEN ACTIVGEL CADA 8 HRS Y PRORROGA DE IT POR 30 DIAS. NUEVA VALORACION HASTA MAYO/2024 CON MODULO DE RODILLA, CONTINUAR MANEJO POR FISIATRIA Y MEDICINA LABORAL.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO HASTA EL 15/12/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA.

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 14/12/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS.

22/11/2023 FISIATRIA (DRA. ALIX ALDANA) "PACIENTE CON GONALGIA CRONICA IZQUIERDA, TIENE PENDIENTE INTERVENCION POR ORTOPEDIA EN MAYO/2024, SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO POR TBC, TIENE PENDIENTE TOMA DE ARTRORMN CON CONTRASTE DE RODILLA". EN CUANTO A RHB SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO REHABILITADOR CON TF E HIDRICAS APESAR DE QUE YA CUMPLIO OBJETIVOS DE TRATAMIENTO SEGUN JUNTA MEDICA INTERDISCIPLINARIO, CUENTA CON ANALGESICOS PARA EL DOLOR". ORDENA CONTINUAR MANEJO POR TRAUMEL Y CITA CONTROL EN 3 MESES.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO HASTA EL 15/12/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA.

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 12/01/2024

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS.

10/01/2024 FISIATRIA (DRA. MARIA PAZ) QUIEN CONSIDERA CONTINUAR MANEJO TRIMESTRAL DE DOLOR CON ACETAMINOFEN ACTIVGEL, AINE TOPICO + LIDOCIANA PARCHES Y SEGUIR MANEJO POR MEDICOS TRATANTES.

11/01/2024 ORTOPEDIA (DR. FERNANDO AGUIRRE) "PACIENTE CON AT EL DIA 24/06/2015 POR CAIDA DE ALTURA DE 4 MTS, TX EN RODILLA IZQUIERDA, TRATAMIENTO QX EN 4

MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA "YA ME TOMARON LA ARTRORMN, NO TENGO ORDEN DE TRANSPORTE NI ORDEN DE FISIATRIA Y ORTOPEDIA".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 18/04/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 21/05/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA "NO TENGO ORDEN DE TRANSPORTE. LA OTRA SEMANA TENGO CONTROL POR FISIATRIA Y ORTOPEDIA".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 18/05/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 21/05/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA "NOTENGO ORDEN DE TRANSPORTE, TF, HIDROTERAPIA, VALORACION CONTROL POR FISIATRIA Y ORTOPEDIA, AUNQUE TENGO CITA CON EL ORTOPEDISTA PARA EL DIA 26/05/2023".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 16/06/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. 25/05/2023 FISIATRIA (DRA. LORENA AGREDO) QUIEN RENUEVA ORDEN DE TF E HIDRICA ANTE DOLOR CRONICO (20 SS POR CADA UNO). ADEMAS, FORMULA ANALGESIA ASI; DOLEX ACTIVGEL CADA 8 HRS, VOLTAREN GEL CADA 8 HRS, PARCHES DE LIDOCAINA DIA Y CITA CONTROL EN 3 MESES.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 20/06/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA "NO TENGO ORDEN DE TRANSPORTE, CONTROL POR FISIATRIA, SOLO ME ENTREGARON 2 MESES DE MEDICACION Y ME FORMULARON POR 3 MESES".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 17/07/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX PREVIAMENTE ANOTADOS. HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR FISIATRIA HASTA EL 19/07/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA. TIENE CITA CON FISIATRIA Y ORTOPEDIA PARA AGOSTO/2023 "NO TENGO INCAPACIDAD".

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 15/08/2023

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS. 08/08/2023 ORTOPEDIA (DR. MARCO ALVAREZ) QUIEN CONSIDERA QUE EL PACIENTE NO PODRA SER OPERADO HASTA MAYO/2024 YA QUE SE ENCUENTRA EN MANEJO POR NEUMOLOGIA PARA TBC PLEURAL. DEBE CONTINUAR MANEJO POR FISIATRIA Y MEDICINA LABORAL. CITA CONTROL PARA ABRIL/2024.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO POR ORTOPEDIA HASTA EL 18/08/2023. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA HASTA TERMINAR MANEJO POR NEUMOLOGIA. TIENE CITA CON FISIATRIA PARA NOVIEMBRE/2023 "NO TENGO INCAPACIDAD, NI ORDENES DE TERAPIAS NI MEDICAMENTOS".

OCASIONES; 2015, 2017, 2019 Y 2021 (REMDELACION MENISCAL), PENDIENTE NUEVO PROCEDIMIENTO QX CON DR. MARCO ALVAREZ, SE LE CUMPLE IT EL DIA 14/01/2024, ANTECEDENTE DE TBC PULMONAR DESDE AGOSTO/2022. AL EF MARCHA CON MULETAS, ATROFIA E HIPOTONIA MUSCULAR, SIGNOS MENISCALES, CAJON ANTERIOR POSITIVO". ORDENA PRORROGA DE IT POR 30 DIAS, TF 20 SS , HIDROTERAPIA 20 SS Y CITA CONTROL CON FISIATRIA.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO HASTA EL 13/02/2024 POR ORTOPEDIA. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERA MEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA.

MEDICINA LABORAL PRESENCIAL - DR. CESAR VEGA - 12/02/2024

PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO. CON DX Y CUADRO CLINICO PREVIAMENTE ANOTADOS.

07/02/2024 FISIATRIA EPS (DRA. ALIX ALDANA) QUIEN ORDENA TF 20 SS Y TERAPIA HIDRAULICA 20 SS CADA MES POR 3 MESES. CITA CONTROL EN 3 MESES.

HOY ASISTE A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PRESENCIAL. INCAPACITADO HASTA EL 13/02/2024 POR ORTOPEDIA. TIENE ARTRORMN QUE REPORTA LX DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LX DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL Y LX PARCIAL DEL LCA. EN SEGUIMIENTO POR CX DE TORAX ANTE DERRAME PLEURAL DERECHO POR TBC, QUIEN CONSIDERAMEJORIA RADIOLOGICA SIGNIFICATIVA Y MINIMO ENGROSAMIENTO PLEURAL DERECHO. TIENE DIFERIDO PROCEDIMIENTO QX DE LA RODILLA IZQUIERDA.

Detalle de las ABC y AVD: PRESENCIAL / MARCHA EN MULETAS

SINIESTRO							
No. Sinistro:	20150053158	Fecha Reporte:	2024/02/12	Tipo Sinistro:	AT	Fecha Sinistro:	2015/06/24

ANTECEDENTES LABORALES					
No. Afiliación:	156103	NIT Empresa:	900486517	Nombre Empresa:	M L ACABADOS SAS
Fecha del Antecedente:	2015/06/24	Fecha Ingreso Empresa:	2015/06/01	Fecha Inicio Cargo:	2015/05/07
Ocupación:		Cargo:	AUXILIAR DE OBRA	Funciones:	
Riesgo Exposición			Tiempo Exposición Meses		
Observaciones					

ANTECEDENTES PERSONALES		
Antecedentes	Descripción	Fecha de registro

PARACLÍNICOS			
Tipo Servicio	Fecha del Exámen	Descripción	Tipo Resultado

CONTRAREMISIONES		
Fecha de atención	Proveedor	Tipo de servicio

REVISIÓN SISTEMA		
Sistema Cuerpo	Descripción	Fecha Revisión

EXÁMEN FÍSICO					
Ind. Masa Corporal	Dominancia	Talla	Peso	Tensión Sist	Tensión Diast
28	IZQUIERDA	1.69	80	110	70
Observaciones Exámen Físico					
EXAMEN FISICO PACIENTE EN APARENTE BUEN ESTADO GENERAL, INGRESA POR SUS PROPIOS MEDIOS, SIN ACOMPAÑANTE, MARCHA CON APOYO DE MULETAS. TA: 110/70 FC: 92 LPM FR: 16 RPM SO2: 98% FIO2: 21% T: 169 CMS W: 80 KGS IMC: 28.01 CABEZA/CUELLO: PINR, ESCLERAS ANICTERICAS, NO INYECCION CONJUNTIVAL, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HUMEDAS, CUELLO MOVIL, NO ADENOPATIAS. TORAX: NORMOEXPANSIVO, MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN RUIDOS SOBREGREGADOS / RS CS RS NO SOPLOS / HQx HEMITORAX DERECHO SANA CICATRIZADA. ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO. ESPALDA: AMAS COMPLETOS, NO DOLOROSO, LASEGUE NEGATIVO. EXTREMIDADES: PULSOS POSITIVOS, LLENADO CAPILAR 3 SEGUNDOS, MOVILES, FUERZA MUSCULAR Y SENSIBILIDAD CONSERVADA, PRONOSUPINACION COMPLETA, NO PUEDE REALIZAR MARCHA EN PUNTAS Y TALONES. HIPOTROFIA DE CUADRICEPS FEMORAL IZQUIERDO, AMAS LIMITADOS EN RODILLA IZQUIERDA POR DOLOR, EXTENSION 50, FLEXION 120o MUY DOLOROSA (PERO CON HIPERTONIA CONCIENTE PARA NO MOVILIZARLA LA RODILLA), EDEMA GRADO I RODILLA IZQUIERDA, SIN SIGNOS DE INESTABILIDAD ARTICULAR, APLEY DUDOSO, HQx SANAS. SNC: GLASGOW 15/15.					

DIAGNOSTICO		
COD-CIE 10	Descripción	Fecha Registro
M232	TRASTORNO DE MENISCO DEBIDO A DESGARRO O LESION AN	2020/10/30
Observaciones		
RODILLA IZQUIERDA		

PLANES DE MANEJO	
Plan Manejo:	AT CALIFICADO E INDEMNIZADO, SEGUIMIENTO POR FISIATRIA, ORTOPEDIA Y ML. ORTOPEDIA REALIZA ARTROSCOPIA EN RODILLA IZQ, PRIMER TIEMPO QX; REMODELACION MENISCAL (2DO TIEMPO QX PARA RLCA). IT HASTA EL 13/02/2024. EN PROCESO DE RHI. PTE NUEVO TIEMPO QX. ARTRORMN CONTRASTADA LX MENISCAL LATERAL Y MEDIAL Y PARCIAL DEL LCA. EN MANEJO POR TBC PLEURAL DER POR CX DE TORAX. YA TIENE MEDICACION. ORDENO TRANSPORTE TERRESTRE REDONDO PARA CITAS, VALORACION POR ORTOPEDIA PRIORITARIA Y CITA CONTROL EN 1 MES.

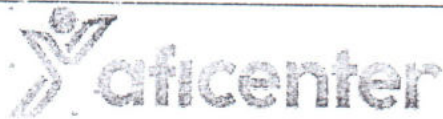
CALIFICACIÓN JUNTA						
Junta RC/NC	Diagnóstico	Tipo de Calificación	Origen	Total PCL	Fecha Estructuración	Fecha Audiencia



Elaborado por: CESAR ANDRES VEGA DIAZ

MEDICO

ARL AXACOLPATRIA REGIONAL BOGOTA



SUR: CR 43A SA-30 / NORTE: CL 38A Norte # 4N-10
SUR:3876780-NORTE:3876787
<https://www.aficenter.com.co>

Ordenamientos

IPS CENTRO MEDICO AFICENTER SAS
Documento CC- 1143833529 Edad 45A Fecha y hora 12/02/2024 4:07:40 p. m.
Paciente ANDRES ALEGRIA BASTIDAS
Entidad AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL Tipo de usuario
Diag.CIE10 DESGARRO DEL CARTILAGO ARTICULAR DE LA RODILLA, PRESENTE
DOLOR, NO ESPECIFICADO
DOLOR EN MIEMBRO

Cantidad	CUPS	Descripcion
1	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOG Observaciones ORTOPEDIA MODULO RODILLA (PRIORITARIA)
1	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Observaciones MEDICINA LABORAL: CITA CONTROL EN 1 MES

Usuario: CESAR ANDRES VEGA DIAZ
TP/RM: 94495728





SUR: CR 43A 5A-30 / NORTE: CL 38A Norte # 4N-10
SUR:3876780-NORTE:3876787
<https://www.aficenter.com.co>

Ordenamientos

IPS **CENTRO MEDICO AFICENTER SAS**

Documento **CC- 1143833529** Edad **45A**

Paciente **ANDRES ALEGRIA BASTIDAS**

Fecha y hora

12/02/2024 4:07:40 p. m.

Entidad **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A - ARL**

Tipo de usuario

Diag.CIE10 **DESGARRO DEL CARTILAGO ARTICULAR DE LA RODILLA, PRESENTE**

DOLOR, NO ESPECIFICADO

DOLOR EN MIEMBRO

Cantidad	CUPS	Descripcion
1	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOG Observaciones ORTOPEDIA MODULO RODILLA (PRIORITARIA)
1	890302	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Observaciones MEDICINA LABORAL: CITA CONTROL EN 1 MES

Usuario: **CESAR ANDRES VEGA DIAZ**

TP/RM: **94495728**





CLINICA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
Avda. 2a. Norte N. 24-157
Comm (57 2) 608 10 00
www.clinicadelosremedios.com.co
Cali (Valle) - Colombia



Entidad Referente: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Nombre Paciente: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Edad: 44

Identificación: 1143833529

Fecha de Nacimiento: 23/09/1978

Fecha Examen: 10/03/2023

OS: 560326-49

Procedimiento(s): ARTRO RESONANCIA

ARTRORESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA

INDICACION DEL ESTUDIO: Desgarro del cartilago articular de la rodilla

TECNICA:

Guiado por Fluoro TC se realiza previa asepsia y antisepsia de la rodilla, se infiltra con 10cc de lidocaina al 2% con aguja PL No. 20, se punciona verificando con contraste yodado posición exacta de la articulación coxofemoral, procediendo a administrar solución salina, agente paramagnético contraste iónico. Se realiza en Equipo de 1.5 T adquisiciones axiales, sagitales, coronales y oblicuas en T1, T2 y DP con y sin saturación de grasa.

HALLAZGOS:

Se obtuvo adecuada distension de la capsula articular con satisfactoria opacificacion del espacio y de todos sus recesos.

Capsula articular sin alteraciones en su distension.

Estructura osea conservada.

Cartilagos articulares femorotibiales y patelofemoral de grosor y características de señal normales.

Aumento de señal intrasustancial proyectado sobre el cuerno posterior del menisco medial defecto que es llenado por el medio de contraste, indicativo de ruptura.

Ligamentos cruzado posterior y colaterales integros.

Ligamento cruzado anterior con perdida de la definicion en la porcion proximal de la cisura intercondilea sustituido por tejido hiperintenso en DP con saturacion de grasa y en T2 que deja de ser paralelo a la linea Blumensaat observandose cambios edematosos de los tejidos blandos periligamentarios. Estos hallazgos sugieren un esguince grado II del ligamento cruzado anterior.

Tendones cuadricipital, patelar, semimembranoso, semitendinoso, gracil, sartorio, popliteo, biceps femoral sin anormalidades.

Grasa de Hoffa preservada.

Fosa poplitea libre.

Nervios tibial y fibular de grosor y características de señal conservadas.



CLINICA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
Avda. 2a. Norte N. 24-157
Comm (57 2) 608 10 00
www.clinicadelosremedios.com.co
Cali (Valle) - Colombia



Entidad Referente: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Nombre Paciente: ANDRES ALEGRIA BASTIDAS

Edad: 44

Identificación: 1143833529

Fecha de Nacimiento: 23/09/1978

Fecha Examen: 10/03/2023

OS: 560326-49

Procedimiento(s): ARTRO RESONANCIA

IMPRESION DIAGNOSTICA:

LESION DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL.

LESION DEL CUERNO ANTERIOR DEL MENISCO LATERAL.

LESION PARCIAL DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR.

(El presente informe no constituye un diagnostico final . Este sera emitido por su medico tras la correlación de los hallazgos de este estudio de imagen con la historia clinica integral y, si procedieran , control evolutivo y/o pruebas complementarias adicionales . En caso de discrepancia clinico-radiologica , se aconseja reevaluación de las imágenes tras indicar el problema clinico).LPC

Dr ALTUZARRA NORIEGA ALFREDO
Medico Radiologia
0383/2003